

**SUBSIDIO PARA LAS CONSTITUCIONES  
DE LOS FRAILES MENORES CAPUCHINOS**

A.D. 2020



**CAPÍTULO V DE LAS CONSTITUCIONES**

**NUESTRA FORMA DE TRABAJAR**

**COMENTARIO A LOS NUMERALES 78-87 DE LAS CONSTITUCIONES DE LOS  
FRAILES MENORES CAPUCHINOS**

*de Fr. Paolino Zilio OFM Cap*

**Introducción**

- I. PERSPECTIVAS DE ENFOQUE, ARTICULACIÓN Y LA TONALIDAD DEL CAPÍTULO**
  - A. Perspectiva de acercamiento
  - B. Articulación del capítulo
  - C. Tonalidad del capítulo
  
- II. EL EVANGELIO DEL TRABAJO: 78**
  - A. El trabajo como alegría del anuncio evangélico (78)
  - B. Momentos fundamentales del Evangelio del trabajo (78,1-8)
    - 1. Visión trinitaria histórico- salvífica (78,1-3)
    - 2. Visión carismática franciscano-capuchina (78,4-5)
    - 3. Visión antropológica cristiana (78,6-8)
  
- III. LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 79-80**
  - A. Trabajo en fraternidad y minoridad (79,1-4)
  - B. Trabajo en espíritu de oración y devoción (80,1-4)
  
- IV. PLURIFORMIDAD DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 81-84**

- A. Criterios de discernimiento (81,1-5)
- B. Tipología general de las actividades (82,1-4)
- C. Los trabajos domésticos (83,1-4)
- D. El trabajo con personas ajenas a la Orden (84,1-4)

**V. IMPLICACIONES SOCIO-CULTURALES DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 85-87**

- A. La retribución del trabajo (85,1-3)
- B. El reposo del trabajo (86,1-2)
- C. La relación trabajo-tiempo (87,1-4)

**VI. EPÍLOGO: “EL EVANGELIO DEL TRABAJO”, FORMULACIÓN INCLUSIVA DEL CAPÍTULO V: 87,4**

- A. A la luz del Evangelio
- B. En prospectiva trinitaria

**Conclusiones**

**CAPÍTULO V**  
**NUESTRA FORMA DE TRABAJAR,**  
*Comentarios: nn. 78-87*

**Introducción**

El actual capítulo V de nuestra Constituciones (2013)<sup>1</sup> presenta al menos tres características generales que condicionan y que al menos condicionan el comentario y que interactúan como pre-compresiones:

- A. Respeto a las precedentes Constituciones aprobadas en 1986, contienen diferentes adiciones y modificaciones, que, en línea con el proyecto de revisión empezado en el Capítulo general del 2000, confirmado y precisado en el Capítulo general del 2006, enriquecen el texto aprovechando los recientes documentos de la Iglesia y de la Orden, aunque, al mismo tiempo, evidencian algunos aspectos de nuestro carisma que exigen clarificaciones y actualizaciones.
- B. Esta precedido y seguido de varias recurrencias sobre el tema del trabajo, distribuidas en varios capítulos de las Constituciones, que, diseminadas en el arco de todo el texto, revelan

<sup>1</sup> Sigo aquí la edición oficial italiana: *Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos y las Ordenaciones de los Capítulos generales. Regla y Testamento del Seráfico San Francisco*, Edición a cuidado de la Conferencia Italiana de los Ministros Provinciales Capuchinos - Ed. Padre Pío de Pietrelcina, San Giovanni Rotondo 2015.

la importancia y contribuyen a iluminar su incidencia en el curso de nuestro carisma como aunque la perspectiva específica en la que se aborda y se entiende.

- C. Fue tomado del VIII CPO, dedicado a “*La gracia del trabajo*”, celebrado en Roma en el 2015, que puede ser considerado una contribución para su interpretación, casi cómo continuación ideal con el espíritu con el cual se completa la revisión general de las Constituciones aprobadas tres años antes, del 2013.

1. La revisión específica del capítulo V fue elaborada en dos fases de una Subcomisión *Commissio Constitutionum OFMCap*, bajo la presidencia de fr. Felice Cangelosi, vicario general, y con fr. Francesco Polliani, secretario. Para la comodidad y conveniencia en el curso del presente comentario se llamó “Subcomisión” simplemente como “Comisión”, de este comentario que sus propuestas al final fueron examinadas y aprobadas (en la sede) por la Comisión general para la revisión.

La primera fase, se llevó a cabo entre julio y octubre del 2009, la revisión del texto vigente fue solicitada con la exigencia de aclarar algunos términos de particular actualidad entre las cuales: la fatiga del trabajo, el significado del trabajo con personas ajenas a la Orden, el valor doméstico, el descanso, y las vacaciones. Pero en general, se sintió la necesidad de enriquecer el capítulo a la luz de la teología y de la espiritualidad con los siguientes documentos de la Iglesia y de nuestra Orden: la constitución pastoral del Vaticano *Gaudium et spes*, la exhortación de Pablo VI *Evangelica testificatio* (29.06.1971), la carta encíclica “*Laborem exercens*” (14.09.1981) de Juan Pablo II, y los Consejos Plenarios de la Orden VI CPO, *Vivir la pobreza en fraternidad* (Asís, 1998), *Nuestra vida fraterna en minoridad* (Asís, 2004). Se tomó en consideración el *Proyecto 2006* para la revisión y también algunos elementos presentes en las Constituciones de 1968 que la revisión de 1982 había dejado. De todo esto encontramos en esta valiosa documentación en la *Propuesta de revisión del Capítulo V* (Curia general, Roma 2009) [de hora en adelante: *Propuesta de Revisión I* o *PdRI*].

Esta primera propuesta de revisión fue transmitida a todas las fraternidades de la Orden con fecha 10 de diciembre del 2009, para compartir con todos los hermanos, aunque para una evaluación y para ulteriores sugerencias. Fue anticipadamente anunciada y presentada a todas las fraternidades del ministro general fr. Mauro Jöhri, con la carta del 28 de noviembre del 2009<sup>2</sup>. Este documento amerita atención en el contexto del comentario al capítulo V de nuestras Constituciones porque motiva la exigencia de una revisión de la mentalidad de la Orden en la confrontación del trabajo y localizar la espera de algunas indicaciones aclaratorias en relación a la nueva problemática. En la *Propuesta de revisión I* de la Comisión, en efecto, se aprecia, de una parte, la profundización teológica de la visión del trabajo y la concretes de las indicaciones operativas. En donde subraya que la visión teológica-espiritual “tiene valor tanto para nosotros, como para el respeto y el cuidado de la dignidad de las personas que colaboran con nosotros o que trabajan en

<sup>2</sup> Fr. MAURO JÖHRI, *Carta a todos los hermanos de la Orden*, Curia general OFMCap, Roma 28 de noviembre 2009, Prot. N. 00868/09; también adjunto a: COMMISSIO CONSTITUTIONUM, *Propuesta de revisión del capítulo V*, Curia general OFMCap, Roma 2009.

nuestras casas en calidad de empleados asalariados”. Desde el punto de vista operativo concreto, comparte plenamente las orientaciones para la recuperación del trabajo manual en nuestras fraternidades y la colaboración fraterna en los servicios domésticos. Se siente la preocupación del ministro general de frente al decaimiento del trabajo manual entre los hermanos y su auspicio, al fin que crezca al contrario la competencia y la responsabilidad en las actividades asumidas: “Debemos comprometernos todos, los ministros y los demás hermanos, para que el trabajo manual y todo tipo de actividad laboral tenga el debido reconocimiento en la Orden”. Valida su exhortación con un testimonio personal que también es un alivio sobre la situación actual del trabajo en nuestras fraternidades en general, en la cuales se corre el resto de comprometer el espíritu de minoridad: “Personalmente provengo de una cultura de artesanos, por ejemplo un herrero o un carpintero, no es menos estimado de un abogado o de un médico, donde, sin embargo, se requiere que todos tengan la misma competencia y profesionalidad. Conociendo la Orden cada día más, me doy cuenta con una cierta preocupación que esta visión del trabajo no es compartida por todos. Esto puede explicar, ciertamente, pero no puedo justificar el deseo de muchos hermanos a querer acceder a los estudios académicos superiores para obtener un título de estudio que permita obtener una colocación más alta en la escala social, creando al mismo tiempo el derecho de confiar a colaboradores externos o a trabajadores asalariados y dependientes los trabajos más humildes o los trabajos domésticos”. Por lo tanto, les recuerdo la actualidad y autoridad de las palabras de san Francisco en su Testamento “Y yo trabajaba con mis manos, y quiero trabajar. Y quiero firmemente que todos los demás hermanos trabajen en algún trabajo humilde y honesto”. Los que no saben, que aprendan”. Sintetiza su posición afirmando incisivamente: “En otros términos no dice que debemos evitar de ser atendidos porqué, en este caso, ya no tendremos ningún derecho a llamarnos a nosotros mismos de ser llamados “hermanos menores”. Es la misma sensibilidad y preocupación por la cual, más tarde, anunció el VIII CPO sobre “La gracia de trabajar” celebrado en Roma en el 2015.

En la segunda fase, dadas las evaluaciones sustancialmente positivas provenientes de las fraternidades, la Comisión acogió varias sugerencias para mejorar un nuevo texto. Se puede ver la documentación detallada en la *Segunda propuesta de revisión* (Roma, Curia general OFMCap 2012)<sup>3</sup> [de hora en adelante *Propuesta de revisión 2* o *PdR2*]. En general, se puede observar que la *Segunda propuesta de revisión* del 2011 no hace que responder en la sustancia, sea para mejorar oportunamente o ulteriores clarificaciones, cuanto ya era indicado en la primera *Propuesta de revisión* del 2009. El texto preparado fue discutido y aprobado por la Comisión general para la revisión de las Constituciones en la sesión plenaria del 4-14 de julio del 2011 y luego presentado al Capítulo general del 2012 que la aprobó con algunas aclaraciones textuales.

<sup>3</sup> Devo la cortesía al secretario de la Commissio Constitutionum OFMCap, fr. Francesco Polliani, a quienes agradezco cordialmente, la posibilidad de tener el texto de la *Segunda Propuesta de Revisión*, adjunto otro precioso material 1) Sus dos conferencias tenidas a los cohermanos sobre el capítulo V, una de las cuales también está acompañada de contribuciones del VIII CPO. 2) Su comentario sobre el Capítulo V tomado de su volumen: fr. FRANCESCO POLLIANI, *Las nuevas Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos. Análisis y comentarios* (Centro de Studi Cappuccini. Nuova Serie 3), Edizione Biblioteca Francescana, Milano 2016. 3) La presentación del Capítulo V "Nuestra forma de trabajar" por fr. Leonhard Lehmann.

A estos documentos preparatorios será oportuno hacer referencia en el comentario de este capítulo V de las Constituciones revisado, oficialmente aprobado el 4 de octubre del 2013, para individuar las novedades introducidas y para comprender bien el sentido de los textos. De notar que entre las *Propuestas de revisión 1 y 2*, en las respectivas introducciones afirma el presidente de la Comisión para la revisión, fr. Felice Cangelosi, vicario general de la Orden, y del secretario, fr. Francesco Polliani, ofrecen una lista sintética y completa de los enriquecimientos introducidos, con las integraciones y las modificaciones, respecto al texto de las precedentes Constituciones aprobadas el 25 de diciembre de 1986. Una síntesis de los dos documentos es presentada aunque en la relación de fr. Leonhard Lehmann al LXXXIV Capítulo general del 2012.

En todo caso, permanece siempre útil situar las revisiones fundamentales del capítulo V, hasta ahora un único comentario general del texto revisado de nuestras Constituciones, completado por el secretario de la Comisión para la revisión: fr. FRANCESCO POLLIANI, *Las nuevas Constituciones de los Hermanos Menores Capuchinos. Análisis y comentarios* (Centro Studi Cappuccini. Nuova Serie 3), Edizione Biblioteca Franciscana, Milano 2016. Es un comentario que evidencia bien las líneas principales del capítulo V, motivándolas a la luz de las fuentes y el proceso editorial, pero también citando los textos principales de los cuales también resalta los matices, demostrando estar bien dentro del espíritu y la letra de cuanto viene afirmado. El autor, ha tenido modo de presentar el mismo capítulo V en un informe a sus co-hermanos, que esperamos sea publicado, exponiendo los temas principales en correlación con las *Propositiones* del VIII CPO.

**2.** La visión del trabajo según nuestro carisma franciscano capuchino, habiendo encontrado una exposición exhaustiva en el capítulo V de las Constituciones, ocurre de manera tangencial, también en otros capítulos. Por tanto, es necesario detenerse en estos textos no sólo porqué actúan como un contexto general, casi como un “marco”, precioso, sino sobretodo porque nos ayudan a acoger el espíritu de la discusión completa del capítulo V.

Específicamente, estos textos nos interesan, no tanto por su novedad, sino más bien porque correlacionan el trabajo con los aspectos fundamentales de nuestro carisma. De hecho, en el capítulo II, dedicado a “La vocación a nuestra vida y la formación de nuestros hermanos”, el trabajo viene previsto al fin de la formación inicial, cerca a la preparación al ministerio (23,4), a partir del noviciado (31,4), como si dijera que también es uno de los componentes de nuestra identidad. En el postnoviciado, entonces, además de iniciar varias formas de apostolado, apunta la atención en particular sobre el valor formativo del trabajo doméstico (32,3). Estas primeras referencias al trabajo son consideradas a la luz de la tradición franciscana de la “gracia del trabajo” (37,4 y 38,2) que, entre otras cosas, se compromete a favorecer los dones singulares de los frailes (37,4), pero vivirlos en espíritu de fraternidad (37,6). En el capítulo IV se menciona el tema del trabajo en relación a la pobreza: el “trabajo asiduo” se considera un ingrediente de nuestra tarea de “seguir la pobreza del Señor Jesucristo” (61,1); se considera como una forma de procurarse “los medios y los subsidios necesarios a la vida y al apostolado” (67,3) y se especifica que el trabajo, junto a la fraternidad y la oración, debe favorecerse incluso mediante la construcción de nuestras habitaciones (73,3). Como puede verse, en estas primeras referencias, el trabajo se inserta entre

las características de nuestra identidad. Esta conexión con los valores fundamentales de nuestro carisma se repite en los capítulos posteriores al V. En el capítulo VI sobre nuestra vida en fraternidad se recomienda “promover el trabajo en colaboración (94,3). En el capítulo VII sobre nuestra vida de penitencia, entre las varias formas, se cita aunque “el trabajo que se debe hacer en fidelidad todos los días” (110,5). Finalmente en el contexto de nuestra vida en la castidad consagrada, en el capítulo XI, se hace presente que, junto a la disciplina del corazón y de los sentidos, el trabajo asiduo, completa el ánimo alegre, favorece la salud del alma y del cuerpo (172,8). El trabajo en estos textos aparece por lo tanto, ser una forma concreta que encarna nuestro carisma franciscano capuchino de evangelio, fraternidad y pobreza.

3. Finalmente, debe tenerse en cuenta que el comentario al capítulo V entra, en mi opinión, la contribución del VIII CPO dedicado a la “gracia del trabajo (Roma 2015), celebrado después de la aprobación y la promulgación del presente texto de las Constituciones (2013). En cuanto la aprobación de una representación calificada de las fraternidades de la Orden, este CPO debe tomarse en cuenta un comentario autorizado, al menos como un eco fiel de la visión del trabajo de nuestras Constituciones. Se puede tener una imagen global a partir del esquema del cual se han enmarcado las 74 *Propositiones*. La “gracia del trabajo” fue articulada en los siguientes ocho parámetros. 1. - Llamados a participar a la obra de la creación. 2.- Aprender a trabajar. 3.- El primer trabajo. 4.- Menores al servicio de todos. 5.- Vivimos de nuestro trabajo. 6.- Hermanos que trabajan juntos. 7.- Con espíritu listo ejercitamos todo tipo de apostolado. 8.- Llevamos el anuncio de salvación.

Las *Propositiones* nacieron de la elaboración de los grupos de trabajo y fueron aprobadas de la asamblea a una, singularmente. La colocación al interno de los ocho parámetros y la obra de la comisión instituida por la curia general para la relación final, que como es claro en la carta de presentación del ministro general, fr. Mauro Jöhri (15.01.2016), - pretendía correlacionarlos con las Constituciones con referencia particular a los primeros seis capítulos y luego a los capítulos IX y XII. El esquema general adoptado de la comisión de redacción expresa la clara conciencia que las *Propositiones* se comprenden en el espíritu de nuestras Constituciones para hacerlos operativos en el actual contexto cultural en continua evolución. Indirectamente confirman que son un eco significativo del capítulo V.

## **I. PERSPECTIVAS DE ENFOQUE, ARTICULACIÓN Y TONALIDAD DEL CAPÍTULO**

El capítulo V de nuestras Constituciones se abre con el título: “Nuestro forma de trabajar”. Es una formula que refiere inmediatamente al título VII de la *Regula non Bullata: De modo serviendi et laborandi* y el capítulo V de la *Regula Bullata: de modo laborandi*. Entre estos capítulos el acento cae sobre el modo concreto de trabajar en línea con nuestro carisma de pobreza, fraternidad y minoridad. Subraya en efecto que nuestro trabajo debe ser desenvuelto fielmente y

devotamente, en espíritu de oración y devoción, evitando el ocio y aceptando como retribución simplemente el sostenimiento vital. En la *Regla no Bulada* estos aspectos espirituales y prácticos son enriquecidos con la referencia explícita al tema de la “gracia de trabajar”, fórmula que ahora se entiende como la clave interpretativa de la obra a la luz del carisma franciscano.

La fórmula adoptada en el título del capítulo V hace notar no solo por la evidente sintonía con el lenguaje de la Regla de san Francisco, pero aunque para una especie de cambio de acercamiento a la tratación respecto a los otros títulos de los capítulos de las Constituciones. Esto en efecto, casi se tengan de explicitar la relación a “nuestra vida”, con la única excepción del cap. VIII que se concentra sobre “el gobierno de nuestra Orden”. Observamos los títulos de los capítulos precedentes al V: “La vida de los frailes Menores Capuchinos” (cap. I), “La devoción a nuestra vida...” (cap. II), “Nuestra vida de oración (cap. III), “Nuestra vida en pobreza” (cap. IV). El formulario encuentra casi completa confirmación aunque en los títulos de los capítulos siguientes: “Nuestra vida en fraternidad” (cap. VI), “Nuestra vida de penitencia” (cap. VII), “Nuestra vida apostólica” (cap. IX), “Nuestra vida de obediencia” (cap. X). “Nuestra vida en la castidad consagrada” (cap. XI), “El anuncio del Evangelio y la vida de fe” (cap. XII). Siguiendo el ritmo de la formulación lingüística que se podía esperar como título del capítulo V “Nuestra vida de trabajo”. En cambio el título adoptado enfoca la atención en “el modo” de nuestro trabajo. Por lo tanto, el trabajo se considera no como un valor en sí mismo, sino desde el punto de vista de las modalidades de su ejercicio y está comenzando desde estas modalidades operativas que, en el análisis, final se encuentra correlacionado con los valores fundamentales de nuestra forma de vida.

Me parece que esta elección lingüística viene propuesta la perspectiva específica de acercamiento al tema del trabajo en el ámbito de nuestro carisma y, consecuentemente, se predetermina aunque la estructura del capítulo. La perspectiva de enfoque y la estructura del capítulo a la luz de los nuevas contribuciones debidos a la revisión, también convergen a revelar el espíritu del cual está invadido el capítulo V.

### ***A. PERSPECTIVAS DE ENFOQUE***

Comencemos por la observación de que el título implica la referencia a “nuestra vida” para concentrarse sobre el “nuestro forma de trabajar”. Se puede objetar eso inmediato que “nuestro forma de trabajar” equivale, en último análisis a “nuestra vida de trabajo” y por lo tanto no es el caso de centrarse demasiado en el peso de la fórmula adoptada para el título de este V capítulo. Todavía, permanece el hecho que se ha mantenido el título de la Regla y, en cualquier caso, se enfoca la “forma” de trabajo y no “la vida”. Y por lo tanto, al menos es legítimo inducir que queremos subrayar una perspectiva específica de enfoque del trabajo que llame la atención sobre las “formas” y sobre la cualidad que caracterizan nuestro trabajo y consecuentemente, sobre la relación subjetiva con el fraile trabajador.

Creo que también es esclarecedor para nuestro texto ver este enfoque un eco de la visión del trabajo de la carta encíclica “*Laborem exercens*” (14.09.1981) de Juan Pablo II, identifica como “el trabajo en un sentido subjetivo: el hombre sujeto del trabajo” (n. 6). Debe distinguirse del

“trabajo en sentido objetivo” (n.5), que se refiere al trabajo como una realidad con su propia autonomía con respeto al hombre que lo practica, como sucede, por ejemplo, en la técnica que puede condicionar, a priori, la intervención del sujeto humano en la ejecución de su laboriosidad.

En realidad, el tema del trabajo se presenta ante todo como un actuar productivo del hombre, expresión y apoyo de la vida individual y social, pero en general, se impone como realidad requerida por el límite y de la perfectibilidad de la creación y del mundo humano. El trabajo por lo tanto, se configura como realidad autónoma que posee una dignidad objetiva y sus leyes intrínsecas que lo regulan, independientemente de la forma en que el trabajador lo tome y, por lo tanto, de cualquier ideología o incluso espiritualidad. En cuanto a la solicitud de la realidad de la creación, el trabajo, en cierto sentido se impone al trabajador. Ciertamente, el trabajo no puede nunca prescindir de un trabajador, pero puede siempre ser totalmente separado de quien lo pone en funcionamiento que el trabajador mismo está condicionado y determinado *a priori* como por ejemplo en tecnología y, y automatización. Por lo tanto, la visión del trabajo "en un sentido objetivo", desde el punto de vista de su autonomía intrínseca, no puede descuidarse y, en cualquier caso, siempre se presupone.

Sin embargo, queriendo vivir el trabajo en óptica espiritual, es inevitable que eso sea influenciado del carisma de la persona y así la atención cae inevitablemente sobre las “formas” concretas de ejercicio del trabajo en relación al carisma espiritual en el ámbito del cual es puesto en acto. No es acaso en la tradición monástica benedictina la visión del trabajo está expresada con el dicho “*Ora et labora*”, para indicar la “labor” estaba asumido en la óptica de la “oratio” y la “oratio” por lo tanto, no podía eximirse de la “labor”. Además, incluso en la tradición franciscana han aparecido enfoques expresados en el lema como “*Pobreza y trabajo*” o también “*Fraternidad y trabajo*”. No se puede escapar de que en el contexto de la distribución de los capítulos de las Constituciones, el tema del trabajo del capítulo V está incrustado entre el capítulo de la pobreza y aquello de la fraternidad, como, además, ya en el texto de la Regla. Esto sugiere que el tema del trabajo interesa específicamente como un medio para implementar la pobreza y de la fraternidad.

Por lo tanto, la atención a la “forma” del trabajo, explícito del título de nuestro capítulo, parece querer evitar de caer en la visión de trabajo que se impone como una realidad autónoma a quienes lo practican, pero a la vez orienta la atención a una visión de trabajo en correlación y dependencia con el carisma franciscano capuchino de quien lo practica.

## ***B. ARTICULACIÓN DEL CAPÍTULO***

Este enfoque al trabajo en sentido relacional-subjetivo de la Comisión se confirma en la articulación dada en el capítulo que destaca las principales relaciones del trabajo de nuestro carisma, como puede mirarse a similitud a vista de pájaro sobre sus diez números del 78 al 87.

El n. 78 presenta la relación del misterio trinitario desde una perspectiva económico salvífica (78,1-3), que ha calado rápidamente en el contexto del carisma franciscano-capuchino



(78,4-5) cuyo compromiso de promover los propósitos relacionales intrínsecos del trabajo mismo: el sentido espiritual, el sentido humano y el sentido interpersonal (78,6-8).

El n. 79 se centra en el trabajo en las características principales de nuestro carisma de minoridad y fraternidad (79,1-4), y encuentra complemento en el n. 80,1-4, donde el trabajo es subordinado al espíritu de devoción y oración.

En los números 81-83 la atención va sobre la pluriformidad de nuestra forma de trabajar. Después de la enunciación de los criterios de discernimiento inspirados a la relación con la fraternidad, la Iglesia y la sociedad (n. 81,1-59), se ofrece una tipología general de la variedad de nuestras actividades (n. 82,1-4), centrándose después la atención sobre dos modalidades específicas de particular actualidad: el trabajo doméstico al interno de la fraternidad (n. 83,1-4)) y el trabajo de personas ajenas a la fraternidad (n. 84,1-4).

Al final, del capítulo se detiene sobre algunos aspectos de carácter socio-cultural del trabajo específicamente sobre la retribución del trabajo (n. 85,1-3), el descanso del trabajo (n. 86,1-2) y su relación con el uso de nuestro tiempo (n. 87,1-4).

Como se puede vislumbrar incluso a partir de los temas enunciados en los que se articula el capítulo V, la perspectiva del enfoque al trabajo es seguramente dominante. Sin embargo, que este deje filtrar algunos pasajes aunque la dimensión objetiva del trabajo. Este se asoma en el n. 78 cuando se habla de la finalidad intrínseca del trabajo y después especialmente en los nn. 85-87 en referencia a las implicaciones socio-culturales del trabajo. Sin embargo, la perspectiva subjetiva-relacional de nuestro modo de trabajar, más que en las declaraciones individuales, debe ser comprendidas por todo el capítulo que va ulteriormente “auscultado” aún más vista del comentario.

### ***C. TONALIDAD DEL CAPÍTULO***

El enfoque subjetivo-personal y carismático de la visión de la obra, reflejado en su articulación, está marcado por algunos subrayados que caracterizan la revisión del capítulo V y que contribuyen a revelar su tonalidad, que es el espíritu interno y el sentido profundo del que está impregnado.

Los nuevos temas elaborados de la Comisión entre los cuales va sobretodo señalado la característica diría: la naturaleza - fraterna de nuestra forma de trabajar, presente formalmente en el n. 79,3-4 pero eso, entre otras cosas, más allá regresa en casi todas las exhortaciones del capítulo, que tiene como base otra nueva modalidad elaborada en el n. 83: La recuperación de la participación en las tareas domésticas. Esta óptica personalística se mueve aunque algunos nuevos párrafos, entre los cuales es muy oportuno, otros que iluminan aquello sobre el Espíritu Santo al n. 83 elaborados para completar la visión trinitario-económica del trabajo que en los dos párrafos precedentes eran limitados a la relación con Dios Padre creador y a Jesucristo. Es muy significativo aunque los nuevos párrafos relativos a la finalidad del trabajo a la luz de la antropología cristiana que integran la visión trinitaria y franciscana: son los párrafos 78,6-7-8 sobre el sentido humano del trabajo, sobre la tutela de la dignidad de los trabajadores y sobre la espiritualidad del trabajo,

que mientras ante eran dispersos en otros contextos, en la redacción definitiva fueron aquí reunidos en el ámbito de los fundamentos de nuestra visión de trabajo y indicados como expresión de nuestro carisma franciscano capuchino.

Además de las innovadoras contribuciones, la Comisión ha realizado **numerosas integraciones y modificaciones parciales**. Limitándonos a algunos ejemplos, que merita la expresión derivada de la encíclica *Laborem exercens* (nn. 6.7.25.26): “*Evangelio del trabajo*”, que oportunamente es insertada en el contexto del párrafo (n. 78,3) sobre el Espíritu Santo y que, de esta posición, infunde una nueva luz sobre la entera visión del trabajo. Otra intervención significativa es la colocación de la expresión “*la gracia del trabajo*” en una rigurosa y cercana referencia a la visión del trabajo de san Francisco y de los Capuchinos (78,4-5), mientras en las ediciones anteriores se usaba en otros contextos más genéricos y sin referencia directa de ascendencia franciscana. También relevante es aunque la amplificación del texto relacionado con el espíritu de devoción y oración en 80,1-4, que está enriquecido de dos nuevos párrafos, tomándolos directamente de san Francisco: la exhortación a trabajar con las propias manos y evitar la pereza y la ociosidad. Sin duda, tiene un profundo impacto espiritual seguramente la visión cultural-eucarística de nuestro trabajo, respaldada por una citación de la tradición capuchina a partir de las Constituciones del 1536 y recuperada de las Constituciones de 1968.

Incluso solo a partir de estas notas resumidas a los nuevos párrafos y las adiciones y modificaciones al texto, podemos darnos cuenta de que la Comisión para la revisión tiene en mente la visión teológico-franciscana del trabajo y no pierde la ocasión para indicar las formas concretas para actualizarla: con una atención continua y vigilante, conecta varios aspectos de nuestro trabajo con nuestro carisma y específicamente con la fraternidad, minoridad y pobreza, sin mencionar también con nuestra tensión espiritual de vivir “según la forma del Evangelio”. Al mismo tiempo, la Comisión capta con nueva sensibilidad eclesial y las nuevas orientaciones sobre el trabajo, tanto desde el punto de vista pastoral como espiritual, que maduraron en el Concilio Vaticano II y se hizo eco en los documentos recientes. Incluso se ha afrontado *ex professo* con una visión teórica sobre el trabajo desde del punto de vista socio-cultural, que, además, estaba más allá del tema y su competencia, la Comisión para la revisión todavía muestra que ha entendido o la perspectiva relacional-personal y habiéndola tomado como criterio esclarecedor.

Credo que es útil anticipar en sinopsis la correlación entre los títulos editoriales del V capítulo presente en el texto oficial de las Constituciones con el resumen de este comentario, no solo para facilitar la lectura, sino ante todo para advertirnos que nos mantendremos en el sentido de que emerjan los textos del capítulo V a la luz de la “tonalidad” que les imprimió la Comisión de revisión.

## **PROPUESTA SINÓPTICO ENTRE LA SUBDIVISIÓN DEL CAP. V Y LA ARTICOLACIÓN DEL COMENTARIO**

<b>CAPÍTULO V: SUBDIVISIÓN DEL TEXTO OFICIAL CON LOS TÍTULOS REDACIONALES</b>	<b>CAP. V: ESQUEMA DEL PRESENTE COMENTARIO</b>
<p><b>TÍTULO: NUESTRO MODO DE TRABAJAR</b></p> <p><b>N. 78,1-8: DINIGDAD DEL TRABAJO</b></p> <p><b>N. 79, 1-4: IMPORTANCIA Y FINALIDAD DEL TRABAJO</b></p> <p><b>N. 80, 11-4: TRABAJO Y VIDA ESPIRITUAL</b></p> <p><b>N. 81, 1-5: VARIAS ACTIVIDADES</b></p> <p><b>N. 82, 1-1-4: ESPECIALIZACIONES EN EL TRABAJO</b></p> <p><b>N. 83, 1-4: TRABAJOS DOMÉSTICOS</b></p> <p><b>N. 84, 1-4: EL TRABAJO CON PERSONAS AJENAS A LA ORDEN</b></p> <p><b>N. 85, 1-3: RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO</b></p> <p><b>N. 86, 1-2: DESCANSO, RECREACIÓN Y LAS VACACIONES</b></p> <p><b>N. 87, 1- 4: EL DON PRECIOSO DEL TIEMPO</b></p>	<p><b>Introducción</b></p> <p><b>I. PERSPECTIVAS DE ENFOQUE, ARTICULACIÓN Y TONALITA DEL CAPÍTULO</b></p> <p>A. Perspectivas de enfoque</p> <p>B. Articulación del capítulo</p> <p>C. Tonalidad del capítulo</p> <p><b>II. EL EVANGELIO DEL TRABAJO: 78</b></p> <p>A. El trabajo como el alegre anuncio evangélico (78,1-3)</p> <p>B. Momentos fundamentales del Evangelio del trabajo (78,4-8)</p> <p>1. Visión trinitaria histórico-salvífica (78,1-3)</p> <p>2. Visión carismática franciscana-capuchina (78,4-5)</p> <p>3. Visión antropológica cristiana (78,6-8)</p> <p><b>III. LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 79-80</b></p> <p>A. Trabajo en fraternidad y minoridad (79,1-4)</p> <p>B. Trabajo en espíritu de oración y devoción (80,1-4)</p> <p><b>IV. PLURIFORMIDAD DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 81-84</b></p> <p>A. Criterios de discernimiento (81,1-5)</p> <p>B. Tipología general de las actividades (82, 1-4)</p> <p>C. Los trabajos domésticos (83,1-4)</p> <p>D. El trabajo con personas ajenas a la Orden (84,1-4)</p> <p><b>V. IMPLICACIONES SOCIO-CULTURALES DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 85-87</b></p> <p>A. La retribución del trabajo (85,1-3)</p> <p>B. El descanso del trabajo (86,1-2)</p> <p>C. La relación trabajo-tiempo (87,1-4)</p> <p><b>VI. EPÍLOGO</b></p> <p>A. A la luz del Evangelio</p> <p>B. En perspectiva trinitaria</p>

	<b>Conclusión</b>
--	-------------------

## I. EL EVANGELIO DEL TRABAJO: n. 78

El primer texto del cap. V, el n. 78, describe los fundamentos de nuestra forma de trabajar inferido de la revelación cristiana, de la experiencia espiritual franciscana-capuchino y de la naturaleza misma. Está estructurado en tres pasos:

- Visión trinitaria histórico-salvífica (78,1-3)
- Visión carismática franciscana- capuchina (78,4-5)
- Visión antropológica cristiana (78,6-8).

Nuestra forma de trabajar aparece aquí relacionada a la visión de la obra considerada desde el punto de vista del plan original de Dios en la creación, reinterpretada concretamente en el carisma franciscano capuchino y al finalmente analizada en sus propósitos intrínsecos a la luz de la antropología cristiana.

Dentro de estas tres visiones, destaca, y sorprende por su novedad y para la densidad de contenido, la expresión ***“El Evangelio del trabajo”***. Aparece en el contexto del nuevo párrafo, n. 78,3 sobre la presencia del Espíritu Santo en nuestro trabajo. Este nuevo párrafo se colocó al final de la visión económico-trinitaria del trabajo para completarlo, ya del texto anterior se refirió al Padre y al Hijo Jesucristo. Esto también da una explicación más detallada de la forma con la cual la Santísima Trinidad participa en el trabajo humano, mostrando que actúa a través del Espíritu Santo, que, a su vez anima a la Iglesia para infundir en ella la luz de la revelación divina, “anunciado el Evangelio del trabajo”.

La fórmula utilizada, *“el Evangelio del trabajo”*, incluso si está presente sólo aquí, después de un atento análisis, precisamente porque está vinculado al Espíritu Santo, que expande su luz sobre todo el capítulo V. En realidad, es una expresión significativa que transfiere la acción específica del Espíritu Santo. El “Evangelio del trabajo” es seguramente obra del Espíritu Santo, pero simultáneamente es aunque el alegre anuncio del proyecto de Dios Padre que involucra al hombre en la creación y se lleva a cabo concretamente en la obra en esta tierra del Hijo de Dios encarnado, Jesús. Además, está inmediatamente en sintonía con el carisma franciscano cuya Regla es de vivir según la forma del Santo Evangelio todas las expresiones de la existencia, incluido el trabajo. Finalmente el “Evangelio del trabajo” es el anuncio alegre que emana de la visión antropológica cristiana del trabajo cuyos propósitos intrínsecos postulan la apertura a la relación con los otros y con la creación y tiende al cumplimiento de la existencia que por lo tanto, forma

parte del dinamismo del Espíritu Santo en nosotros, don y cumplimiento de las promesas de Dios en la Iglesia y en la creación.

Me parece que esta expresión inusual, “*el Evangelio del trabajo*”, aunque se cite una sola vez, representa la verdadera novedad del cap. V. Como se puede ver, ciertamente ilumina todo el contenido del artículo 78, sugiriendo mirar la forma de nuestro trabajo en el contexto del “alegre anuncio evangélico” y de hecho, actúa como una categoría sintética que subyace de los tres aspectos de la visión fundamental del trabajo que expresa: la visión trinitaria, la visión franciscana-capuchina y la visión teológica-antropológica. También ya desde el n. 78,4-5, muestra una afinidad con la visión franciscana-capuchina del trabajo como “gracia”, que es la categoría que sostiene e ilumina todos los otros números del capítulo V. En consecuencia, la fórmula “el Evangelio del trabajo”, precisamente a través esta afinidad interna con la “gracia de trabajar”, expande su luz sobre la visión del trabajo de nuestras Constituciones.

En este punto, se hace necesario poner al fuego el sentido originario de la fórmula “Evangelio del trabajo” como es presentado de la *Laborem exercens* y luego verlo como una categoría omni-comprensiva de los fundamentos teológicos de nuestra visión del trabajo expresada en el n. 78.

#### **A. EL TRABAJO COMO ALEGRE ANUNCIO EVANGÉLICO**

La fórmula “*El Evangelio del trabajo*”, aunque se refiera directamente solo al Espíritu Santo, destaca que el trabajo humano tiene en sí mismo el potencial de “alegre anuncio evangélico” traído e implementado por Jesús. Este es el significado entendido de la Comisión tal como se desprende de la motivación aportada en la *Propuesta de revisión 14*.

«*El Evangelio del trabajo* es sin duda una expresión inusual, pero introducida en el documento *Laborem exercens* recurre seis veces (n. 6.7.25.26 [tres veces]). Con esta expresión queremos afirmar *el anuncio* hecho de Jesús sobre el trabajo humano y que el vivió en la escuela de san José. Él de tal modo la obra a un instrumento de salvación y se ha hecho expresión de colaboración del hombre con Dios Padre».

En la *Propuesta de revisión 2*, de frente algunas evaluaciones que proponen de suprimir la expresión “Evangelio del trabajo” y de reemplazarla con una expresión más genérica para no arriesgarse en caer en una ideología del trabajo, se especifica 5:

«La Comisión consideró oportuno mantener la fórmula, que es similar a otras que se usan en la iglesia y en documentos del Magisterio, como el Evangelio de la familia, Evangelio de la caridad, Evangelio de la paz, etc».

<sup>4</sup> PdR1: en la nota explicativa n. 10 en referencia al n. 80.

<sup>5</sup> PdR2: en la nota explicativa n. 10 en referencia al n. 79[75]).

Nos encontramos de frente a una fórmula adoptada explícitamente en el proceso editorial del capítulo V que la encíclica *Laborem exercens* basa en primer lugar en la experiencia laboral de Jesús y luego en la participación del hombre en la obra creadora de Dios. Una vez que se ha hecho esta elección, la Comisión omite hacer explícitas las otras dos motivaciones presentes en la encíclica, a saber el testimonio apostólico de san Pablo y la enseñanza eclesial actual a través del Concilio Vaticano II, aspectos que en cualquier modo, están subyacentes en el art. 78,6-8.

Dada la novedad de la expresión y el significado excesivo, tanto que puede referirse a toda la visión del trabajo expresado en el cap. V y en todo caso en modo explícitamente, a todo el contenido del art. 78, veamos el significado original en *Laborem exercens* y es específicamente a la luz de los textos a los cuales remitimos, es decir los nn. 6.7.25 y 26.

Ante todo la expresión “Evangelio del trabajo” en los nn. 6 y 26/A de la *Laborem exercens* se **refiere a la persona de Jesús y su experiencia laboral**

En el n. 6 la encíclica usa la expresión para indicar el trabajo manual de Jesús tomado del banco del carpintero y comenta:

«El cristianismo, ampliando algunos aspectos ya contenidos en el Antiguo Testamento, ha llevado a cabo una fundamental transformación de conceptos, partiendo de todo el contenido del mensaje evangélico y sobre todo del hecho de que Aquel, que siendo Dios se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena al trabajo manual junto al banco del carpintero. Esta circunstancia constituye por sí sola el más elocuente **«Evangelio del trabajo»**, que manifiesta cómo el fundamento para determinar el valor del trabajo humano no es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona. Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva, sino en su dimensión subjetiva.».

La encíclica reafirma más adelante en el 26/A, el fundamento cristológico, la fórmula, subraya incluso la misión pública de la evangelización de Jesús y es el trabajo:

«En efecto, Jesús no solamente lo anunciaba, sino que ante todo, cumplía con el trabajo el «evangelio» confiado a él, la palabra de la Sabiduría eterna. Por consiguiente, esto era también el **«evangelio del trabajo»**, pues el que lo proclamaba, él mismo era hombre del trabajo, del trabajo artesano al igual que José de Nazaret (Cfr *Mt* 13, 55).[...] Aunque en sus palabras no encontremos un preciso mandato de trabajar más bien, una vez, la prohibición de una excesiva preocupación por el trabajo y la existencia no obstante, al mismo tiempo, la elocuencia de la vida de Cristo es inequívoca: pertenece al «mundo del trabajo», tiene reconocimiento y respeto por el trabajo humano; se puede decir incluso más:

él mira con amor el trabajo, sus diversas manifestaciones, viendo en cada una de ellas un aspecto particular de la semejanza del hombre con Dios, Creador y Padre. ¿No es Él quien dijo «mi Padre es el viñador...», (Jn 15,1), transfiriendo de varias maneras a su enseñanza aquella verdad fundamental sobre el trabajo, que se expresa ya en toda la tradición del Antiguo Testamento, comenzando por el libro del Génesis?»

La encíclica, en segundo lugar, al n. 25 invita a ver el “Evangelio del trabajo” **en la participación del hombre en la obra de la creación** como es revelado en el Génesis 1-2 y en Apoc 15,3. De este modo se evidencia el fundamento histórico-salvífico a partir del plan original de Dios Padre. La colaboración del hombre con la creación impide de considerar el trabajo como instrumento de producción y de tratarlo como una «merce sui generis», o como una anónima “fuerza” necesaria a la producción (expresada con la fórmula “fuerza-trabajo). El trabajo resulta así ser real participación a la manifestación de la gloria de Dios en la historia. Esta visión, según la encíclica es “en cierto sentido el primer Evangelio del trabajo”. Escuchemos el texto:

«En la palabra de la divina Revelación está inscrita muy profundamente esta verdad fundamental, que el hombre, creado a imagen de Dios, mediante su trabajo participa en la obra del Creador, y según la medida de sus propias posibilidades, en cierto sentido, continúa desarrollándola y la completa, avanzando cada vez más en el descubrimiento de los recursos y de los valores encerrados en todo lo creado. Encontramos esta verdad ya al comienzo mismo de la Sagrada Escritura, en el libro del Génesis, donde la misma obra de la creación está presentada bajo la forma de un «trabajo» realizado por Dios durante los «seis días», para «descansar» el séptimo. Por otra parte, el último libro de la Sagrada Escritura resuena aún con el mismo tono de respeto para la obra que Dios ha realizado a través de su «trabajo» creativo, cuando proclama: «Grandes y estupendas son tus obras, Señor, Dios todopoderoso», análogamente al libro del Génesis, que finaliza la descripción de cada día de la creación con la afirmación: «Y vio Dios ser bueno». Esta descripción de la creación, que encontramos ya en el primer capítulo del libro del Génesis es, a su vez, en cierto sentido el primer *«evangelio del trabajo»*».

En tercer lugar la encíclica motiva, la expresión “Evangelio del trabajo” en el n. 26/B recurriendo a **la experiencia apostólica de san Pablo en la cual el trabajo es parte integral**. De hecho, el apóstol Pablo, a pesar del compromiso persistente de la evangelización, trabajaba con sus manos para proveerse su propio sostenimiento (Cf At 18,3; At 20,34s.; 2Ts 3,8) y también exhortaba calurosamente a los fieles “a comer el propio pan trabajando en paz” (2 Ts 3, 12), para no dudar decía: “el que no quiera trabajar, que tampoco coma” (2 Ts 3,10). Además, en su enseñanza encontramos estímulos para dirigir todas las actividades hacia el Señor: “Cualquier trabajo que hagan, háganlo de corazón, pensando que trabajan para el Señor y no para los hombres sabiendo que los recompensará el Señor con la heredad” (Col 3,23, s.). El parecer de la encíclica, este testimonio apostólico completa el “Evangelio del trabajo” que en Jesús se expresa de una

manera bastante "discreta", mostrando que está involucrado el apostolado y ofrece una visión moral y espiritual de la obra:

«Las enseñanzas del Apóstol de los Gentiles tiene, como se ve, una importancia-llave para la moral y la espiritualidad del trabajo humano. Son un complemento importante para este gran, aunque discreto, *Evangelio del trabajo*, que encontramos en la vida de Cristo y en sus parábolas, en aquello que Jesús “hizo e enseñó” (At 1,1).»

Profundizando esta visión en 26/C, en la encíclica evidencia **la implicación de una verdadera y propia espiritualidad del trabajo que a su vez refiere al “Evangelio del trabajo” y de hecho se basa en él.** Esta perspectiva se introduce partiendo de la visión de la actividad humana en cuanto la expresión de la vocación integral del hombre. La encíclica retoma aquí la enseñanza de la Constitución pastoral de la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, al n. 35:

«La actividad humana, así como procede del hombre, así también se ordena al hombre. Pues éste con su acción no sólo transforma las cosas y la sociedad, sino que se perfecciona a sí mismo. Aprende mucho, cultiva sus facultades, se supera y se trasciende. Tal superación, rectamente entendida, es más importante que las riquezas exteriores que puedan acumularse. El hombre vale más por lo que es que por lo que tiene.... Por tanto, ésta es la norma de la actividad humana: que, de acuerdo con los designios y voluntad divinos, sea conforme al auténtico bien del género humano y permita al hombre, como individuo y como miembro de la sociedad, cultivar y realizar íntegramente su plena vocación» (Conc. Ecum. Vat. II, Cost. past. Sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 35: AAS 58(1966), p.1053).

Esta visión de la actividad humana como una implementación de la vocación integral del hombre, presupone de los efectos producidos, sino del valor mismo de la persona humana y de su actividad, del momento ya que “*El hombre vale más por lo que es que por lo que tiene*” como enseña siempre la “*Gaudium et spes*”, al n. 35:

«En el contexto de una tal *visión de los valores del trabajo humano*, es decir, de tal espiritualidad del trabajo, explicamos completamente lo que leemos en el mismo punto de la Constitución pastoral del Concilio sobre el tema del justo *significado del progreso*: El hombre vale más por lo que es que por lo que tiene. Asimismo, cuanto llevan a cabo los hombres para lograr más justicia, mayor fraternidad y un más humano planteamiento en los problemas sociales, vale más que los progresos técnicos. Pues dichos progresos pueden ofrecer, como si dijéramos, el material para la promoción humana, pero por sí solos no pueden llevarla a cabo (*Gaudium et spes*, n. 35)».



El hecho de que la actividad humana esta vinculado a la implementación de la integral vocación del hombre en el mundo se extiende a un desarrollo que va más allá, solo puede explicarse admitiendo que está animado por una fuerte espiritualidad constituida precisamente por el "Evangelio del trabajo":

«Tal doctrina sobre el problema del progreso y del desarrollo - un tema tan dominante en la mentalidad moderna - solo puede ser entenderse como el fruto de una espiritualidad comprobada del trabajo humano, y *solo sobre la base a una tal espiritualidad* puede ser realizada y puesta en práctica. Esta es la doctrina, y juntos al programa, que tiene sus raíces en el *“Evangelio del trabajo”*».

A la luz de esta presentación de la *Laborem exercens* obtenemos que el “Evangelio del trabajo” esta para indicar el alegre anuncio que el trabajo: 1) participa de la obra de Jesucristo Hijo de Dios encarnado; 2) colabora con la creación divina; 3) tiene una dimensión apostólica moral y espiritual; y 4) implica una espiritualidad.

La relevancia asumida de la expresión “Evangelio del trabajo” en el actual texto de las Constituciones deriva, seguramente, de la sensibilidad eclesial de la Comisión encargada de la revisión del cap. V pero es fácil imaginar que proviene, también de su sensibilidad franciscana que instintivamente sintió la armonía entre “Evangelio del trabajo” y la fórmula fundamental del carisma franciscano “observar el Santo Evangelio”, extendido también a nuestro camino de trabajo.

La expresión “Evangelio del Trabajo”, precisamente porque se presenta como inusual e innovador, atrae la atención como una indicación de un nuevo enfoque interpretativo del trabajo. Dado que es una fórmula significativa, capaz de reunir en sí misma los fundamentos evangélicos de la obra, podemos tomarla como un contexto en el cual enmarcar, pero también iluminar, lo que se expone en el art. 78 en la triple visión: trinitaria histórico-salvífico, carismática franciscano-capuchino y antropológico-cristiano.

## ***B. MOMENTOS FUNDAMENTALES DEL EVANGELIO DEL TRABAJO***

A la luz del “Evangelio del trabajo”, entramos directamente en el n. 78, deteniéndonos brevemente sobre cada uno de los tres fundamentos propuestos.

### **1. Visión trinitaria histórico-salvífica: 78,1-3**

En los tres primeros párrafos del n. 78 el trabajo es visto a la luz de la acción histórico-salvífica de la Santísima Trinidad: en el “diseño original” de Dios Padre, en la encarnación del Hijo Jesucristo y en la animación eclesial del Espíritu Santo.

**En el diseño original de Dios Padre** (n. 78,1) el trabajo resulta ser una verdadera y propia vocación “a participar a la obra de la creación” y a corresponder al diseño original de Dios, y consecuentemente, incide en la formación del hombre mismo a través de una triple acción: la maduración personal, individual, la ayuda al prójimo y la mejora de la sociedad.

En las anotaciones a este texto, creadas *ex novo*, la Comisión para la revisión subraya que tenía la intención de resaltar los siguientes aspectos:

- El trabajo debe entender como vocación de Dios Padre que se dirige a todos los hombres universalmente, para que puedan participar en su creación como obra de su sabiduría y amor<sup>6</sup>.
- Por lo tanto, el trabajo debe entenderse fundamentalmente como una correspondencia del hombre con el plan original de Dios y también como una restitución de la creación a Dios mismo<sup>7</sup>.
- En esta correspondencia, el trabajo se convierte en medio de formación para entrenar al hombre en sus dimensiones fundamentales. De hecho, al trabajar el hombre “madura por sí mismo” (aspecto individual), “ayuda al prójimo” (aspecto comunitario) y “coopera a mejorar la sociedad” (aspecto socio-cultural)<sup>8</sup>.

Este párrafo 78,1 revela su fundamento bíblico en Gen 1,28 que asegura la bendición de Dios sobre el trabajo humano entendido en su sentido más amplio, de la cooperación en la transmisión de la vida humana hasta el dominio sobre el cosmos y en las tres dimensiones: cielo, agua, tierra.

Pero en primer plano esta la enseñanza de la Constitución pastoral del Vaticano II, *Gaudium et spes*, en los nn. 34-35, de los cuales se toma no solo la visión de cada actividad humana y específicamente del trabajo, sino también tres calificaciones iluminadas: 1) trabajar como colaboración con Dios en la creación y en la historia de la salvación, en línea con el n. 34/b donde se reconoce que los hombres “con el trabajo prolongan la obra del Creador, se vuelven útiles para sus propios hermanos y dan una contribución personal a la realización del plano providencial de Dios en la historia” (n. 34b); 2) trabajar como restitución de la creación a Dios, como un mandato en línea con el 34/a para traer de vuelta a Dios mismo, y al universo entero reconociendo en Él, el creador de todas las cosas; en modo que, en la subordinación de toda la realidad del hombre, sea glorificado el nombre de Dios sobre toda la tierra” (n. 34 a); 3) trabajar como realidad dirigida al

<sup>6</sup> PdR1: nota explicativa n. 2 en referencia al n. 80: «El trabajo humano es una extensión de la obra del Creador (cfr. *Gaudium et spes* 34). Por lo tanto, siguiendo de cerca el texto de la *Laborem exercens* (n.25; cfr. También VI CPO 14) la *Propuesta di revisión* declara que con el trabajo participa en el trabajo de la creación. Como en el texto actual, la propuesta de revisión considera el trabajo como una vocación, pero destaca la universalidad de la tele vocación: Dios llama a todos, no solo a nosotros, a participar en el trabajo de creación a través del trabajo, que es una respuesta al mandato de Dios».

<sup>7</sup> PdR1: nota explicativa n. 4: «Siguiendo las enseñanzas del Vat. II (cfr. *Gaudium et spes* 34), subraya que el trabajo es actuación del diseño primordial de Dios (cfr. Gen 1,28)».

<sup>8</sup> PdR1: nota explicativa n. 5 en referencia al n. 80: «De esta manera, se pretende sugerir que el trabajo es un medio de capacitación, pero para evitar entenderlo solo como una promoción individual, se agrega que con él se ayuda a los demás y se coopera por el bien de la sociedad».

hombre y su perfección, en línea con el debut del n. 35 donde se afirma que “la actividad humana, deriva del hombre, se ordena al hombre. De hecho el hombre cuando trabaja no solo modifica las cosas y la sociedad, sino también se perfecciona así mismo” (35). Se trata de luces que la Comisión ha encontrado confirmadas también en la *Laborem exercens* n. 25 y la proposición n. 14 del VI CPO<sup>9</sup> (Asís 1998).

Finalmente un detalle merece una atención particular que, sin embargo abre una luz más. Es el inciso: “quien hizo todo con sabiduría y amor”, atribuido a Dios Padre creador. Es una calificación derivada de la IV Plegaria Eucarística. En esta manera, el fundamento bíblico y magisterial y fue enriquecido por la Comisión con una referencia litúrgica que se considera muy apropiada para el contexto<sup>10</sup>. El trabajo, participa de la acción creadora de Dios Padre, también está conectada a su sabiduría creadora y amorosa y como se inserta en un texto litúrgico, indirectamente, se ubica en el contexto de la acción de gracias a Dios y se caracteriza por un valor cultural como expresión de nuestro sacerdocio real.

El trabajo, así como su participación en el plan original de Dios, deriva su valor de la ***asunción de una parte del Verbo de Dios hecho hombre, Jesucristo***, se involucró personalmente en el trabajo humano experimentando la fatiga, inherente a la condición humana que había asumido (n.78,2). Debe notarse de inmediato que, precisamente en virtud de esta participación con la condición humana del Hijo de Dios, el trabajo ahora está marcado por la dignidad de su persona divina-humana y de la misión salvífica y es por lo tanto, un instrumento de salvación para todos. Finalmente, se recuerdan las tres formas principales de la obra de Jesús: el trabajo con las propias manos, el cuidado de las miserias humanas, la proclamación del Reino de Dios.

La intención de la Comisión es establecer la dignidad del trabajo, en línea con la *Laborem exercens* n. 26, que ve a Jesús como “hombre del trabajo”, y pertenece al “mundo del trabajo<sup>11</sup>. En esta óptica, también vale la pena mencionar un aspecto que la *Laborem exercens* expresó en la parte final del n. 26, donde nos invita a contemplar la mirada amorosa de Jesús sobre el trabajo humano:

<sup>9</sup>VI CPO, *Vivir la pobreza en fraternidad*, n. 14: “«14. **El trabajo** contribuye a perfeccionar la obra de la creación, es un beneficio para la sociedad, une la comunidad y realiza la persona. La pobreza evangélica, entendida como seguimiento de Cristo, restablece la dignidad del trabajo en un mundo que lo ha reducido a un simple bien económico. Para nosotros franciscanos el trabajo es una forma de solidaridad entre nosotros y con el pueblo, y fuente primaria de sustento. Por eso queremos evidenciar aquí algunos aspectos: que el trabajo promueva la valorización del individuo y contribuya a las necesidades de la comunidad; todos los hermanos tengan igualdad de oportunidades en la formación; téngase conciencia crítica de las dinámicas presentes en el mundo del trabajo».

<sup>10</sup> PdR1: nota explicativa n.1. Cabe señalar que este texto tomado de la cuarta oración eucarística es más apropiado para nuestro contexto que Jn 5:17 (“Mi padre siempre trabaja y yo también trabajo”) que estaba presente en el texto de Constitución de 2002.

<sup>11</sup> PdR1: nota explicativa 6, en relación al n. 80: «La mención del misterio de la Encarnación (cf. Jn 1,14) destaca la solidaridad total de Cristo con los hombres (cf. Heb 2,17: “*debe haberse hecho similar en todas las cosas a sus hermanos*”), para lo cual “*parecía apto*” en ‘*forma humana*’ (Fil 2,7) se manifestó como un ‘*hombre de trabajo*’ y pertenecía al ‘*mundo del trabajo*’ (*Laborem exercens* n. 26). De esta forma, se hace explícita la base de la elevación de la dignidad del trabajo».

«... se puede decir incluso más: él mira con amor el trabajo, sus diversas manifestaciones, viendo en cada una de ellas un aspecto particular de la semejanza del hombre con Dios, Creador y Padre. ¿No es Él quien dijo «mi Padre es el viñador...» (Jn 15,1), transfiriendo de varias maneras a su enseñanza aquella verdad fundamental sobre el trabajo, que se expresa ya en toda la tradición del Antiguo Testamento, comenzando por el libro del Génesis?»

Por lo tanto, Jesús “mira con amor” el trabajo humano porque ve en él la semejanza del hombre con Dios Padre creador del mundo humano.

*La relación del Espíritu Santo* con el trabajo (n. 78,3) es un párrafo introducido ex novo de la Comisión para completar la visión trinitaria del trabajo. La acción del Espíritu Santo viene vista del hecho que Él, en cuanto “creador y santificador”, alma de la Iglesia y anunciadora del Evangelio del trabajo”.

Por lo tanto, es una relación que se basa principalmente en el hecho que el Espíritu Santo está involucrado con la creación con la cual Él interviene específicamente como santificador. La calificación dada al Espíritu Santo “creador y santificador” fue deseada explícitamente del Capítulo general al puesto de la fórmula “principio y perfeccionador de la creación” propuesta de la Comisión para la revisión<sup>12</sup>. Sin embargo, en la fórmula “creador y santificador” precisamente porque se refiere a la creación, que es un evento dinámico en implementación continua y la santificación, que es un proceso de continua interacción y comunión con Dios mismo, se implica que el mismo Espíritu Santo es un principio dinámico. Además esto está bien documentado en las Sagradas Escrituras. Por lo tanto, en la calificación “creador y santificador”, dada al Espíritu Santo en el contexto del rol también en nuestra forma de trabajar, debemos tener presente, al menos en términos de comentarios, el carácter dinámico del Espíritu Santo. Por lo tanto, vale la pena por ello recuperar la perspectiva de la Comisión para la revisión que, en la nota explicativa<sup>13</sup>, refiere a la doctrina clásica de Tomás de Aquino en la *Summa contra gentiles IV, 20, n. 2-3*, sobre los efectos del Espíritu Santo en la creación y del hombre. Aquí santo Tomás invita a contemplar el misterio de Dios que, en cuanto Amor y en cuanto ama su bondad, es simultáneamente aunque la causa de la creación (“Amor igitur quo suam bonitatem amat, est causa creationis rerum”). En este contexto el Espíritu Santo es presentado como “principio de la creación” (“principium creationis” n. 2) y también como “principio del movimiento” (“*motionis principium*” n.3). La Comisión

<sup>12</sup> Testimonio contenido en el comentario al capítulo V en: fr. FRANCESCO POLLIANI, *Las nuevas Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos. Análisis y comentario*. (Centro Studi Cappucci. Nuova Serie 3), Edizione Biblioteca Franciscana, Milano 2016.

<sup>13</sup> PdR1: nota explicativa n. 9 en el ámbito del n. 80: « *El principio y atributo perfeccionador de la creación, dado al Espíritu Santo*, se deriva de la doctrina del santo Tomás de Aquino (Cf. *Summa contra Gentiles IV, 20*) y de la liturgia (véase la Secuencia *Veni Sancte Spiritus* de Stefano di Langton de 1200) pero también del Vaticano II: "El Espíritu de Dios, que con admirable providencia, dirige el curso del tiempo y renueva la faz de la tierra, está presente en esta evolución" (*Gaudium et spes*, n. 26). El texto presentado une a la Iglesia y al Espíritu, dándoles la preeminencia: '*El Espíritu anima a la Iglesia*'».

refuerza su visión dinámica del Espíritu Santo con “*Gaudium et spes*” n. 26 que evidencia la presencia del Espíritu Santo con el desarrollo del orden social dirigido al bien y la promoción de la persona humana: “El Espíritu de Dios, que con admirable providencia, dirige el curso de los tiempos y renueva la faz de la tierra, es presente a esta evolución”. Finalmente como no basta, en la nota explicativa también nos referimos al himno litúrgico “*Veni Sancte Spiritus*” de Stefano de Langton, sugiriendo indirectamente que el Espíritu Santo creador se manifiesta en el “recrear” el corazón del hombre, que evidentemente, coincide con el proceso dinámico de la santificación.

Esta acción creadora y santificadora del Espíritu se concreta en el hecho que Él “alma de la Iglesia es anunciar el Evangelio del trabajo”. El rol del Espíritu Santo como principio creador y santificador pasa, a través de la Iglesia que está animada por Él, a dar el alegre anuncio sobre el trabajo humano. La afirmación se mueve sobre el contexto de la visión agustiniana del Espíritu Santo “alma de la Iglesia”<sup>14</sup> y de *Lumen gentium* n. 4 donde se afirma que el Espíritu Santo “Con la fuerza del Evangelio rejuvenece la Iglesia, la renueva incesantemente y la conduce a la unión consumada con su Esposo. En efecto, el Espíritu y la Esposa dicen al Señor Jesús: ¡Ven! (cf. Ap 22,17). Esta tarea de animación de “anunciar el Evangelio del trabajo” se lleva a cabo concretamente como “unión de la luz de la Revelación” con el compromiso humano de promover el valor del trabajo y la dignidad de la persona trabajadora. Como se establece en la nota explicativa relacionada con este párrafo, la enseñanza de *Gaudium et spes* n. 33<sup>15</sup>:

«La expresión final del texto se deriva de GS n. 33: “La Iglesia, custodio del depósito de la palabra de Dios, del que manan los principios en el orden religioso y moral, sin que siempre tenga a manos respuesta adecuada a cada cuestión, desea unir la luz de la Revelación al saber humano para iluminar el camino recientemente emprendido por la humanidad”. La expresión conciliar manifiesta una actitud de humildad y apertura al mundo y a la sociedad por parte de la Iglesia. El texto propuesto para las Constituciones está pensado precisamente para subrayar el mismo objetivo».

La acción del Espíritu Santo en el trabajo a través de la Iglesia consiste precisamente en la iluminación que él da, cuando se pone en humilde discernimiento de lo que proponen aquellos que tienen competencia y conocimiento directo de esta realidad terrestre.

## **2. Visión carismática franciscano-capuchina: 78,4-5**

En los párrafos 4 y 5 del n. 78, el trabajo viene presentado siempre a la luz del “alegre anuncio”, releído en la óptica del carisma de san Francisco y de nuestra tradición capuchina.

<sup>14</sup> SAN AGUSTÍN, *Sermón* 267,4: “Y lo que el alma es para el cuerpo humano, el Espíritu Santo es para el cuerpo de Cristo, que es la Iglesia”.

<sup>15</sup> PdR1, nota explicativa n. 11 en referencia al n. 80.

*La visión del trabajo en San Francisco* se basa en el hecho que trabajó con sus propias manos y en su voluntad explícita de practicarlo. Su singularidad concepción del trabajo se destaca como “una gracia de acoger y vivir con gratitud”. Finalmente, se recuerda su doble exhortación a “escapar del ocio” y a trabajar” con fidelidad y devoción”.

*La visión del trabajo de nuestra tradición capuchina* se describe a partir de su visión como “gracia” que se caracteriza de inmediato como un don que no exime de la fatiga, sino que lo incluye y al mismo tiempo conlleva responsabilidad, alegría, alabanza a Dios y servicio al pueblo. Además, se especifica que nuestro trabajo, entendido como expresión de nuestra minoridad, nos compromete a participar en la condición de aquellos que tienen que procurar lo necesario para vivir.

La experiencia carismática franciscano-capuchino se resume aquí en la expresión **“la gracia del trabajo”** derivada del cap. V de la Regla no Bulada. A este respecto, debe señalarse que la Comisión deseaba reservar la expresión “gracia del trabajo”. Exclusivamente al carisma franciscano capuchino, tanto que la ha suprimido de los otros contextos donde se había insertado. En particular apareció en la visión del trabajo en relación con Dios Padre. Una nota explicativa en la *Propuesta 1* documenta la decidida toma de posición de la Comisión en el reservar la fórmula “gracia del trabajo” para el carisma franciscano<sup>16</sup>:

«Viene suprimido en este punto [= “Dios Padre ...nos llama a cooperar... con la gracia del trabajo”] el acento a la gracia del trabajo (Rb5), que vendrá evidenciado abundantemente en seguido, en un contexto más específicamente franciscano».

Otra nota explicativa<sup>17</sup> reafirma:

«La referencia repetida a la gracia del trabajo se justifica de la novedad de esta expresión, utilizada primero por san Francisco (Rb 5: FF88)»

Los dos párrafos en 78,4-5, relacionados con la visión del trabajo en el carisma franciscano capuchino, ambos están polarizados en la “gracia del trabajo” que, por lo tanto, en la intención de la Comisión, parece elevarse a una categoría central y general de la experiencia franciscana expresando concretamente el “Evangelio del trabajo”, como un signo de gratitud a Dios tanto como una realidad exigente y agotadora. Con perspicacia la Comisión ha evidenciado que ya en san Francisco la gracia del trabajo implica tanto el modo gratificante como la modalidad pesante. Tras recordar la novedad de la expresión, la Comisión motiva sobre la interpretación al referirse así

<sup>16</sup>PdR1: nota explicativa n. 3, en referencia al n. 80.

<sup>17</sup> PdR1: nota explicativa n. 15, en relación al n. 80.

misma (san Francisco) pero también las Constituciones de 1968 y los documentos magisteriales en estos términos<sup>18</sup>:

«[San Francisco] en el Testamento habla aunque del trabajo “pesado” (*laboritium*). Entonces, incluso en este párrafo que se refiere a nosotros, parece importante combinar la “gracia” y la “fatiga” del trabajo (Cfr. *Rb* 5,1, *Audite Poverelle* 10-12; *2Test* 20: FF 88, 263/1; 119. Además el texto recupera la perspectiva de las Constituciones de 1968 (cfr. n. 64) para presentar la visión experiencial del trabajo que es *onus*, *pondus* también es fatiga y conlleva esfuerzo y sacrificio, etc, aspectos destacados por los documentos del Vaticano II y los otros documentos del Magisterio, así como por el pensamiento constante de la Iglesia. En referencia a la vida religiosa, cfr. en particular *Perfectae caritatis* n. 13 y *Evangelica Testificatio* 20».

Alegría y fatiga, son dos aspectos inseparables en la visión franciscana de la “gracia de trabajar”. Notamos que se refieren al feliz anuncio evangélico que permanece así incluso cuando habla de la pasión y de muerte de Jesús. Por lo tanto, en el doble aspecto de la “gracia del trabajo” hay una sutil referencia al “Evangelio del trabajo”, vivido por Jesús, tal como los presentamos de la “*Laborem exercens*”.

No debe pasarse por alto en particular que la “gracia del trabajo” en san Francisco es presentado como un don de “acoger y vivir con gratitud” y consecuentemente “con fidelidad y devoción” (78,4). De manera similar, en la tradición capuchina donde la gracia del trabajo, no obstante la fatiga, a pesar del esfuerzo “con animo alegre alabanza a Dios y al servicio de su pueblo” (78,5). “Gratitud” y “devoción” y “alabanza” implican una actitud de acción de gracias como un bien resaltado por fr. Francesco Polliani en su comentario<sup>19</sup>:

« No solo da gracias a Dios con la oración (cf. Eucaristía) sino también con el trabajo. Es una actividad cultural, con la cual uno '*da gracias*' y '*alaba*', además de brindar un '*servicio a los hermanos*' y procurar lo '*necesario para vivir*'».

Esta visión del trabajo como acción de gracia en relación explícita con la Eucaristía, se expresará formalmente más adelante en 80,4 pero es interesante notar que ya está implícita en la fórmula “la gracia de trabajar”.

La densidad de esta fórmula franciscana no había escapado de nuestra Constituciones que la habían anticipado siempre con referencia al trabajo de acuerdo con nuestro carisma, en el contexto del cap. II, en el art. VI dedicado a la “Formación al trabajo y al misterio”, que en el n. 37,4 prescribe:

<sup>18</sup> PdR1: todavía nota explicativa n. 15 en relación al n. 80.

<sup>19</sup> fr. FRANCESCO POLLIANI, *Las nuevas Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos. Análisis y comentario*. (Centro Studi Cappuccini. Nuova Serie 3), Edizione Biblioteca Francescana, Milano 2016, en el comentario al 78,4-5.

«Es tarea de la Orden ayudar a cada hermano a desarrollar *la propia gracia de trabajar*. De hecho, al realizar su trabajo, los hermanos se apoyan mutuamente en la vocación y aumenta la armonía de la vida fraterna».

Esta “gracia del trabajo”, aunque se menciona en la referencia de los dones del fraile individual, también se relaciona con la vida fraterna cuya primacía en cada servicio realizado por el hermano se reafirma, inmediatamente después, en el párrafo n. 37,6:

«Se debe tener cuidado de que la preparación para el trabajo y el apostolado se desarrollen en el verdadero espíritu de servicio, en coherencia con la consagración religiosa y se armonicen con el camino de iniciación, asegurando la primacía de la vida fraterna».

La “gracia del trabajo” aparece nuevamente una vez en 38,2:

«Procuren, pues, los hermanos, mientras aprenden un oficio manual y adquieren una sólida cultura, procuren hacerse santos y, al mismo tiempo, hacerse competentes en *la gracia particular del trabajo*».

La “gracia del trabajo” aquí también se refiere al don específico de cada fraile, y en concreto a la habilidad manual como la cultura sólida, sobre todo al compromiso de luchar por la santidad. De hecho, estamos hablando del párrafo 38,1 que exhorta a todos los frailes a “desear de tener el espíritu del Señor y su santa operación”.

“La gracia del trabajo” será retomado en el 81,4, en el contexto de la pluriformidad de nuestro trabajo, y después en el 86,1 en relación con el descanso en el contexto de las implicaciones socio-culturales del trabajo. En nuestro carisma el trabajo, tanto en sus diversas actividades como en sus necesidades intrínsecas como el descanso y la retribución, es siempre gracia. Por lo tanto, es probable esta categoría franciscana incluya todas las formas de trabajo asumidas en nuestro carisma. En san Francisco la “gracia del trabajo” se vive con gratitud, lo que hace que la ociosidad escape y armonice con la fidelidad y la devoción. En la tradición capuchina se vive y se acoge también con su peso de fatiga, aunque siempre con alegría y alabanza y en el mismo tiempo en espíritu de minoridad. Por lo tanto, podremos mejorarlo para enmarcar con su contexto todos los aspectos fundamentales del trabajo en óptica franciscano-capuchino que encontraremos más adelante en los nn. 79-80.

### **3. Visión antropológica cristiana: 78,6-8**

En los tres párrafos del n. 78,6-7-8 las Constituciones nos exhortan a perseguir tres propósitos en nuestro trabajo: promover en el pueblo una auténtica espiritual del trabajo (78,6),



testimoniar el sentido humano del trabajo (78,7) y de tutelar la dignidad de los trabajadores y del trabajo mismo (78,8).

Esta triple exhortación se presenta en una estrecha conexión y en aplicación concreta con la “gracia del trabajo” de nuestra tradición capuchina, como es claro en la *Propuesta de revisión* 220:

«En conclusión cabe señalar que el n. 80 [NB: *en el texto definitivo es el n. 78*] Constituye el proemio del capítulo V. Eso puede dividirse en dos partes: la primera parte (los tres primeros párrafos) se desarrollan con un procedimiento anamnetico y nos presenta ante todo los fundamentos teológicos-espirituales (trinitarios y cristológicos) del trabajo; después el ejemplo de san Francisco. La segunda parte delinea nuestra respuesta a la “gracia del trabajo” (78,5) en estrecha continuidad como especificación de la misma respuesta en sí, nos ofrece un particular mensaje sobre la espiritualidad del trabajo a vivir y difundir (78,6), un estímulo para vivir “nuestra profecía del trabajo” o la “profecía del trabajo” (78,7) y finalmente una instancia sobre nuestra presencia apostólica en el mundo del trabajo (78,8)».

Se trata de tres párrafos creados *ex novo* de la Comisión que inicialmente los coloqué en diferentes contextos: los párrafos 78,6 y 8 se colocaron para complementar y profundizar del tema de la pluriformidad de nuestras actividades (que ahora corresponden al art. 81), mientras el 78,7 apareció en el contexto del trabajo en la vida fraterna (la actual n.79). En la redacción final de la revisión del cap. V, estos tres párrafos han sido transferidos y unificados en el artículo fundamental colocado al comienzo del capítulo. Esta conexión de las tres finalidades intrínsecas del trabajo con nuestro carisma tiene como objetivo en última instancia ubicarlos en el contexto de los fundamentos y por tanto, aunque se refiere explícitamente a nuestro carisma, en mi humilde opinión, prefiere ser considerados, como características de la antropología cristiana del trabajo: que son tres aspectos esenciales de la naturaleza del trabajo y también prescindir de nuestro carisma.

En realidad, el trabajo humano está configurado como realidad terrenal que tiene las mismas características intrínsecas: sin embargo, estos reciben nueva luz y comprensión en el contexto de la obra creadora de Dios Padre, del testimonio salvífico de Jesucristo y de la acción santificante del Espíritu Santo. Estas características, en último análisis, hacen referencia al sentido profundo del trabajo identificado por la Comisión en las tres dimensiones que, a partir del contenido, podemos nombrar: sentido espiritual (78,6), sentido humano (78,7) y sentido social-interpersonal (78,8).

El *sentido espiritual del trabajo* se revela por su conexión con el misterio pascual de Cristo por el cual se convierte en un “medio de santificación” y también, transmite la fatiga de cada día, cooperación “con el Hijo de Dios en la redención de la humanidad y el cumplimiento del Reino”.

<sup>20</sup> PdR2: nota explicativa n. 18 referido al n.79(75) della *Propuesta 2*.

En otros términos, el trabajo es señalado por la ley de la cruz gloriosa de Jesús, en cuanto implica de un lado, fatiga, sudor y dolor, pero de otra parte, también elaboración, transformación y realización. Por lo tanto, la cruz está en la estructura misma del trabajo, y también está presente independiente de si uno es consciente de ello. Sin embargo, si se vive conscientemente con fe, el trabajo se convierte en medio de santificación ya que implica una progresiva apertura a la trascendencia y la creatividad de Dios mediante el cual la acción humana se convierte en “santa”: “acción” que “santifica”. De esta manera, el trabajo se convierte en cooperación con el misterio pascual de Jesús en redención de la humanidad y en cumplimiento del Reino de Dios.

Al presentar este párrafo con una nota explicativa, la Comisión subraya la novedad de este párrafo en las Constituciones e indica las fuentes principales<sup>21</sup>:

«... se habla por primera vez de la espiritualidad del trabajo y se delinea los tratos esenciales a la luz del misterio de Cristo y de su mensaje. La redacción del texto depende del n. 27 de la *Laborem exercens*, pero encuentra inspiración también en *Gaudium et spes*, (nn. 36 e 67) y en el *Compendio de la Doctrina social de la Iglesia* (nn. 263-266)».

Entre estas fuentes de iluminación es *Laborem exercens* n. 27 que se presupone en 78,6 y nos ayuda a motivar en particular el fragmento en el cual se afirma que el trabajo “recibe su luz más grande del misterio pascual de Cristo”:

«En el trabajo humano el cristiano descubre una pequeña parte de la cruz de Cristo y la acepta con el mismo espíritu de redención, con el cual Cristo ha aceptado su cruz por nosotros. En el trabajo, merced a la luz que penetra dentro de nosotros por la resurrección de Cristo, encontramos siempre un tenue resplandor de la vida nueva, del nuevo bien, casi como un anuncio de los «nuevos cielos y otra tierra nueva» (Cf 2 Pt 3, 13; Ap 21, 1), los cuales precisamente mediante la fatiga del trabajo son participados por el hombre y por el mundo. A través del cansancio y jamás sin él. Esto confirma, por una parte, lo indispensable de la cruz en la espiritualidad del trabajo humano; pero, por otra parte, se descubre en esta cruz y fatiga, un bien nuevo que comienza con el mismo trabajo: con el trabajo entendido en profundidad y bajo todos sus aspectos, y jamás sin él. ¿No es ya este nuevo bien —fruto del trabajo humano— una pequeña parte de aquella «tierra nueva», en la que mora la justicia? (Cf 2 Pt 3, 13). ¿En qué relación está ese nuevo bien con la resurrección de Cristo, si es verdad que la múltiple fatiga del trabajo del hombre es una pequeña parte de la cruz de Cristo? También a esta pregunta intenta responder el Concilio, tomando la luz de las mismas fuentes de la Palabra revelada: “Se nos advierte que de nada le sirve al hombre ganar todo el mundo si se pierde a sí mismo (cfr. Lc 9, 25). No obstante, la espera de una tierra nueva no debe amortiguar, sino más bien avivar, la preocupación de perfeccionar esta tierra, donde crece el cuerpo de la nueva familia humana, el cual puede de alguna manera anticipar un vislumbre del siglo nuevo. Por ello, aunque hay que distinguir cuidadosamente

<sup>21</sup> PdR1: nota explicativa n. 5 en referencia al n. 84 de la *Propuesta 1*.

progreso temporal y crecimiento del reino de Cristo, sin embargo, el primero, en cuanto puede contribuir a ordenar mejor la sociedad humana, interesa en gran medida al reino de Dios.” Conc. Ecum. Vat. II, Cost. past. sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes*, 39: AAS 58 (1966), p. 1057».

La Comisión, para motivar teológicamente la espiritualidad del trabajo, se apresura a reiterar su importancia y la urgencia pastoral, ante todo a la luz de la Doctrina social de la Iglesia<sup>22</sup> e inmediatamente, detrás, en la misma nota reitera su simpatía con nuestro carisma franciscano que se caracteriza por el cuidado pastoral popular, exhortado por Pablo VI en el discurso al capítulo general del 1968<sup>23</sup>:

«Para vivir la gracia del trabajo, debemos desarrollar en nosotros mismos una auténtica espiritualidad del trabajo y, participar de la misión de la iglesia, también tenemos que difundirla, lo que corresponde a una solicitud específica que la Iglesia misma nos dirige: “Muchas veces nos preguntamos como Hijos de san Francisco no está presente ya que estarían de acuerdo entre las masas trabajadoras, con su palabra popular, con su vocación de compartir el pan sudoroso de las personas humildes, y con su capacidad de hacer que la alegría y la esperanza florezcan en las espinas de los espíritus. Lo sabemos; ya está muy ocupado y es poco comparado con las llamadas que se multiplica a su alrededor; pero digamos nuestra sugerencia de *cuánto creemos que su misión en el mundo es posible y providencial*” (PABLO VI, *Discurso al capítulo general de 1968*)».

En el n. 78,7 el *sentido humano* se enfoca. Esto se manifiesta en el ejercicio del trabajo “en libertad de espíritu”, en su naturaleza de “medio de sostenimiento y de servicio”, y en última instancia, en ser para nosotros una expresión concreta de la pobreza evangélica. La naturaleza intrínseca humana del trabajo, está, por lo tanto, en marcado contraste con una visión del trabajo como instrumento de aprovechamiento económico y como una actividad individualista.

La Comisión corrobora este nuevo párrafo con una nota explicativa que nos hace sentir la preocupación de salvaguardar el carácter humano del trabajo y que nos muestra como esta dimensión y es connatural de nuestro carisma de pobreza y minoridad. De hecho, escribe:

«El texto ya introducido en PdR1 recibe una nueva formulación. Esta inspirado tanto en *Vita consecrata* (cfr. n. 89 y también n. 82 y 90), *Evangelica testificatio* (cfr. n. 20). La profesión de la pobreza evangélica es respuesta a la provocación del materialismo codicioso, que subordina el trabajo a la lógica del beneficio y lo reduce a un instrumento de poder individual; estamos llamados a testimoniar el sentido humano del trabajo de su naturaleza genuina».

<sup>22</sup> PdR1: nota explicativa n. 6 en el ámbito del n. 84: “El trabajo ocupa una parte en la doctrina social de la Iglesia y en su solicitud pastoral. Por lo tanto, en el proyecto del 2006, este texto fue formulado: «La Iglesia, comprometida con el bien integral de la persona, se preocupa por promover y desarrollar una espiritualidad del trabajo que ayude a preservar, al mismo tiempo, la dignidad de la persona que trabaja y el trabajo de la persona».

<sup>23</sup> PdR1: nota explicativa n. 6 en el ámbito del n. 84.

Para resaltar el sentido humano de nuestro trabajo como personas consagradas al Señor es iluminador escuchar el texto citado: *Evangelica testificatio* n. 20:

«Vosotros sabéis comprender igualmente el lamento de tantas vidas, arrastradas hacia el torbellino implacable del trabajo para el rendimiento, de la ganancia para el goce, del consumo que, a su vez, obliga a una fatiga a veces inhumana. **Un aspecto esencial de vuestra pobreza sea pues el de atestiguar el sentido humano del trabajo, realizado en libertad de espíritu y restituido a su naturaleza de medio de sustentación y de servicio.** ¿No ha puesto el Concilio, muy a propósito, el acento sobre vuestra necesaria sumisión a la "ley común del trabajo?". Ganar vuestra vida y la de vuestros hermanos o vuestras hermanas, ayudar a los pobres con vuestro trabajo: he ahí los deberes que incumben a vosotros. Pero vuestras actividades no pueden derogar la vocación de vuestros diversos Institutos ni comportar habitualmente trabajos tales que sustituyan a sus tareas específicas. Ellas no deberían llevaros, de ninguna manera, hacia la secularización con detrimento de la vida religiosa. Sed pues diligentes con el espíritu que os anima: ¡qué equivocación sería si os sintierais "valorizados" únicamente por la retribución de trabajos profanos!».

Finalmente, se enfoca *el sentido relacional-existencial del trabajo*. El párrafo 78,8 que refiere a la doctrina social de la Iglesia, se centra en la tutela de la dignidad de los trabajadores y del trabajo. De aquí la exhortación a tomar en serio aquellos que no pueden encontrar trabajo.

La Comisión para la revisión es consciente de que esta es también una nueva propuesta al interno de las Constituciones y justifica su inclusión ya en una nota explícitativa de la *Propuesta de revisión 1*<sup>24</sup>, revisión que se confirma en una nota explicativa en la *Propuesta 2*<sup>25</sup> donde se destaca el compromiso de fidelidad a la doctrina social de la Iglesia y es la importancia de la relación trabajo-trabajador:

«Aplicando nuevamente la recomendación del VII CPO (n. 33) y siguiendo su formulación del *Proyecto 2006* (n. 53,4) este nuevo texto pretende comprometernos a la fidelidad de la doctrina social de la Iglesia y llama la atención sobre la dignidad del trabajo mismo que los trabajadores, y también de aquellos que son privados»

Tan simple como es, esta explicación es extremadamente significativa para al menos dos implicaciones. El tema de la "dignidad" supone el reconocimiento del trabajo como realidad creada que posee un valor objetivo independientemente de todas las interpretaciones intrínsecas. Luego está la conciencia de esta dignidad surge de la relación interpersonal entre trabajadores y el trabajo.

<sup>24</sup> PdR1: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 84.

<sup>25</sup> PdR2: nota explicativa n. 21 en referencia al n. 79(75).

Esta conexión entre trabajador y trabajo, en referencia a su dignidad recíproca, apenas se menciona en este párrafo, necesariamente sintético, pero potencialmente contiene la profunda visión del trabajo como una característica esencial de la condición humana. Un análisis en profundidad se puede encontrar en el informe del prof. Mauro Magatti tenido en el VIII CPO, quien, entre otras cosas, no invitaba a ver cómo la relación intrínseca entre trabajo y trabajador es una condición de la existencia humana, también a la luz de la contribución de Hanna Arendt en *“Vida activa”* (USA 1958 y en Italia en el 1964). El párrafo, por lo tanto, dirige la atención al hecho de que la relación entre el trabajador determina la condición de la existencia humana. Si el párrafo anterior, relacionado con el sentido humano del trabajo, el énfasis recayó tanto en la funcionalidad del trabajo para la persona humana que no poder absolutizar el trabajo, aquí se recupera la dimensión completaría según la cual un ser humano recibe el rostro y significado también de su persona y en ausencia de él se debilita.

A la conclusión de la visión teológica trinitaria económica del trabajo, sintéticamente expuesto en 77,1-8 llama la atención el n. 64 de las Constituciones de 1968<sup>26</sup> cuyo tratamiento exhaustivo fue desarrollado y la integración de la Comisión con las aclaraciones apropiadas especialmente, con la inclusión de la acción animadora del Espíritu Santo y con la referencia a la “gracia del trabajo” que estaba reservada exclusivamente para la visión del trabajo en el carisma franciscano pero al mismo tiempo se tuvo en cuenta, recuperando su visión del trabajo cotidiano como fatiga y peso sobre todo incluso en la oferta y en la celebración de la eucaristía:

«Dios el Padre, que trabaja continuamente, con la gracia del trabajo, nos llama a colaborar en el cumplimiento de la creación y junto con el desarrollo de nuestra personalidad: con él nos unimos a nuestros hermanos y promovemos una mejor condición de la sociedad. Jesucristo le dio al trabajo una mayor dignidad y lo convirtió en un medio universal de salvación, trabajando con sus propias manos, elevando la miseria de la humanidad y predicando la proclamación del Padre. Consciente de san Francisco, que exhortó a sus hijos a trabajar fiel y devotamente, nos sometemos voluntariamente a la ley común del trabajo y nos comprometemos, para que nuestra actividad, también por su calidad, sea de alabanza a Dios y de ayuda a los hombres. Para que todo contribuya al espíritu de devoción, dirigimos nuestras intenciones y nuestras fortalezas a Dios con amor, ofrecemos trabajo diario con sus dificultades en la celebración eucarística, consagrándolo así al Padre por medio de Cristo».

La comparación con este texto de las Constituciones de 1968 demuestra que la revisión de las Constituciones, al tiempo que integran y acentúa algunos aspectos de nuestra forma de trabajar, está en continuidad con el espíritu de nuestro carisma.

<sup>26</sup> *Constituciones de los Frailes Menores Capuchinos, renovadas del Capítulo General Especial, tenido en Roma del 19 agosto al 25 octubre 1968*. Pro manuscrito. Texto italiano publicado por la Conferencia Italiana de los Superiores Provinciales Capuchinos, Piazza della Consolazione 84, Roma 1969, p. 31.

### III. LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: nn. 79-80

El texto del cap. V, después de haber presentando las coordenadas fundamentales, dentro de las cuales entender nuestra forma de trabajar a la luz de la revelación cristiana, se centra en la visión específicamente franciscano-capuchino en los nn. 79-80, reprendiendo, explicando y desarrollando los lineamientos esenciales ya enunciados en el 78,4-5.

El n. 79 analiza nuestra forma de trabajar en espíritu de fraternidad y de minoridad. El n. 80 destaca su propósito final en el “espíritu de oración y devoción al que todas las demás cosas deben servir”. Las características del trabajo regresan de acuerdo nuestro carisma, que si no exactamente en la carta, al menos en sustancia corresponden a las connotaciones expresadas con la categoría “la gracia de trabajar”, que permítame repetirlo, es adecuado para su uso para arreglar todas las características esenciales del “Evangelio del trabajo”, reinterpretado en una clave típicamente franciscano-capuchino. La “gracia del trabajo” en concreto, según los dos nn. 79 y 80, actúan: en fraternidad y minoridad (79,1-4) y en espíritu de oración y devoción (80,1-4).

#### A. *TRABAJO EN FRATERNIDAD Y MINORIDAD: 79,1-4*

El n. 79 se inicia con la siguiente afirmación decisiva:

“El trabajo es el medio fundamental de nuestra subsistencia y de la práctica de la caridad.”

El trabajo aquí está motivado, de manera sobrio y conciso, con la necesidad de proporcionar el sustento vital necesario de la fraternidad, pero también como “ejercicio de la caridad” o como expresión concreta de nuestro amor hacia Dios y el prójimo.

La afirmación de que trabajo es el “medio fundamental para nuestro sustento” introduce una clara ruptura con la visión de nosotros hermanos como “orden medicante”, cuyo sustento, estaba estrechamente relacionado con la mendicidad. Sabemos bien que este método de sustento, ampliamente reconocido y aceptado en la cultura en la que han florecido las órdenes mendicantes, en el contexto social es casi impracticable. Por lo tanto, se hace necesario comprometerse de otras maneras para el sustento de la fraternidad; formas que, sin embargo, en función de un requisito fundamental y vital de la fraternidad, implican la superación del individualismo y compartir con los hermanos.

En cuanto el enunciado en el n. 79,1 ha encontrado un firme apoyo del ministro general p. Mauro Jöhri en la carta de presentación de la *Propuesta de revisión I*, donde, refiere a la experiencia de san Francisco que trabajó con las propias manos, destaca claramente que la visión del trabajo como medio fundamental de nuestro sustento corresponde a la “autenticidad” y la “integridad” de nuestro carisma y es “una parte integral y necesaria” de la vida fraterna”:

«Es un fuerte llamado a vivir la autenticidad y la totalidad del carisma, y hacer del trabajo el primer medio de sustento y de subsistencia para la vida vivida en fraternidad. Así el trabajo no nos pertenece como algo exclusivo que nos aleja de las exigencias de la vida fraterna, sino que es una parte integral y necesaria de ella (*Carta de presentación de revisión*, Roma 28.11.2009)».

La naturaleza fraterna de nuestro trabajo continúa y se expande en el “ejercicio de la caridad”. Este aspecto, aquí introducido aquí de manera bastante seca, se irá concretizando en los párrafos gradualmente, como ejemplo inmediato en 79,2 donde se nos insta a poner los dones individuales “a solidaridad con los pobres, con los cuales debemos compartir gustosos el fruto de nuestro trabajo”. Pero ya en este contexto inicial aparece como una es figura de expansión de nuestra fraternidad para todos y como un compartir en un espíritu de minoridad con nuestro prójimo.

El n. 79, en los párrafos siguiente (79,2-3-4), hace explícita la relación del trabajo con nuestro espíritu de fraternidad y de minoridad. Desarrolla esta visión con referencia a los talentos personales individuales (79,2), a la naturaleza intrínseca fraterna del trabajo (79,3) y la disponibilidad de nuestro trabajo para las necesidades de nuestro ambiente (79,4).

En primer lugar, en 79/2, hay una exhortación a cada fraile de “fructificar los talentos recibidos por Dios”, finalizándolos por el bien de la fraternidad y la solidaridad con los pobres. En la *Propuesta de Revisión I*, se señala que queríamos evitar de identificar los dones de cada fraile individual con la fórmula “*ingenio de Dios*”, que apareció en el texto oficial en latín de las constituciones del 25.03.1990 (n. 76,2: *iuxta ingenium a Deo datum*). A su puesto fue introducida la expresión “*talentos de Dios*” para una mayor fidelidad a los textos evangélicos (cfr. Mt 18,24; 25,15.16.20.22.28) como, además, las Constituciones del 1968 ya habían hecho en 1982 (“*secundum talenta a Deo data*”)<sup>27</sup>. Con esta anotación, estamos orientados a considerar los dones individuales no como posesión de la naturaleza humana, a lo que alude la palabra latina in-genium” (de “genus” que refiere a una relación intrínseca con la “estirpe” y el “género humano”), pero en cambio como una realidad libre, recibida como regalo, que sin embargo, se une a un compromiso directa hacia Dios y de corresponsabilidad hacia la realidad creada y el mundo humano, del cual el “talento evangélico” es una indicación. Desde esta perspectiva, está claro que los talentos personales implican reconocer del don de Dios, abrirse a la fraternidad y la solidaridad con los pobres.

El párrafo 79/3 centra la atención sobre la relación intrínseca entre nuestro trabajo y la fraternidad, con una formulación que sabe a enunciación fundamental:

<sup>27</sup> PdR1: en las notas explicativas 2 y 3 (en el ámbito del n. 81): «El nuevo incipit establece la conexión con el párrafo anterior [= 79/1] y recupera la visión de las Constituciones de 1968 y 1982 que con mayor fidelidad a los textos del Evangelio (cf. Mt 18,24; 25,15.16.20.22.28) Hablan sobre los *talenta a Deo data*.. [...] La idea de solidaridad con los pobres y tener que compartir el fruto de nuestro trabajo con ellos es esencial y pertenece a la tradición legislativa de la Orden».

«El trabajo de cada uno de los hermanos sea expresión de toda la fraternidad y manifieste el apoyo mutuo».

Se afirma que la naturaleza fraterna del trabajo de cada hermano manifiesta la “*comunidad de intenciones*”. Esta expresión es el resultado de un replanteamiento explícito y se ha insertado en lugar de la nueva fórmula complementaria anterior que se limitó a exhortar un genérico “sostenimiento mutuo que debe siempre caracterizarnos”. Ahora, en cambio, se nos presenta una actitud profunda indicada como “comunidad de intenciones”, “al objetivo de explicar mayormente la dimensión fraterna del trabajo”, como asegura la nota explicativa relativa,<sup>28</sup> refiriéndose a las pautas ya propuestas en CPO VI especialmente a nn. 21-22.

El párrafo 79,3 prosigue indicando dos vías concretas para la actuación del trabajo en “*comunidad de intenciones*”: el discernimiento comunitario en la elección de los trabajos y la obediencia a los superiores, factores que convergen a hacer que el trabajo “se realice siempre como mandato de la fraternidad”.

El párrafo sucesivo, 79/4, se no insta a no apropiarse de nuestro trabajo sino a mantenerlo siempre abierto a las necesidades de la fraternidad local, de la circunscripción y de la Orden en espíritu de itinerancia. Esta aclaración se hizo para equilibrar el peso de la afirmación previa sobre el “mandato de la fraternidad” para las obras individuales: criterio práctico, ciertamente válido y muy oportuno, y que no debe absolutizarse restringiéndolo a la fraternidad local o a un derecho inalienable de cada fraile. El “mandato de la fraternidad”, debe entenderse siempre en relación con la fraternidad provincial y la Fraternidad de la Orden. De hecho, en la *Propuesta de revisión 1*, se refiere al n. 15 del VI CPO, debe notarse que “el mandato de la fraternidad”, debe conciliarse con la colaboración al interno de la Orden. De ello se deduce que el “campo de trabajo” de cada fraile no debe ser absolutizado como “algo que le pertenece irrevocablemente”<sup>29</sup>.

## ***B. EL TRABAJO EN ESPÍRITU DE ORACIÓN Y DE DEVOCIÓN: 80,1-4***

La “gracia de trabajar”, además de la visión de nuestro trabajo como medio fundamental de sustento y de ejercicio de caridad, caracterizada por la fraternidad y minoridad, expuesta en el n. 79, implica la dimensión sobrenatural, es decir, la relación de comunión interna con el Señor ¡El mismo dador de la gracia! Utilizando una distinción clásica, se podría decir que la visión del trabajo como sustento, con sus formas concretas de fraternidad y minoridad, es de alguna manera

<sup>28</sup> PdR2: nota explicativa n. 5 en referencia al n. 80 (76,1-2): «En el PdR1 se decía: “El trabajo de los frailes individuales es una expresión de toda la fraternidad y *manifiesta el apoyo mutuo que siempre debe caracterizarnos*” [...] La Comisión, por lo tanto, ha repensado el texto y, precisamente para explicar mejor la dimensión fraterna del trabajo, ha preferido decir: “El trabajo de los frailes individuales es una expresión de toda la fraternidad y *manifiesta su comunión de propósito*».

<sup>29</sup> PdR1: nota explicativa n. 3 (en referencia al texto en el n. 82) «No es suficiente decir que el trabajo se lleva a cabo por mandato de la fraternidad. Esto puede ser revocado y los superiores pueden llamar al fraile para realizar otro servicio. El texto está en continuidad con el capítulo II sobre la formación y tiene la intención de volver a expresar la necesidad de permanecer abierto y disponible a las necesidades de la Provincia y la Orden, sin que todos absoluticen su propio campo de trabajo, casi como si fuera algo que pertenece irrevocablemente».



identificable como “gracia creada”, es decir, concreción visible y comunitaria del trabajo, signo externo de nuestra comunión con el Señor. Ahora queda por ver el trabajo desde el punto de vista de la “gracia no creada”. Es decir, desde el punto de vista de la relación interna y sobrenatural de comunión íntima con la Santísima Trinidad. Lo que se ha dicho en el contexto de la visión trinitaria del trabajo en 78, 1-3 ahora se aborda con nuevas connotaciones en el contexto del carisma franciscano. La Comisión resalta la importancia de este estudio adicional con el cambio de estilo, recurriendo al uso del plural en las exhortaciones dirigidas a los frailes<sup>30</sup>.

«En todo este número usamos la primera persona plural, más conveniente al estilo de las Constituciones y la elección fundamental hecha en 1968».

Luego en el 80,1 se nos exhorta a no poner el trabajo como fin supremo de nuestro actuar, sino subordinarlo al espíritu de oración y de devoción que no, debe ser apagado, como exhorta san Francisco en la *Carta a san Antonio y la Regla no Bulada 5,2*.

En los párrafos siguientes 80,2-3, escuchamos la recomendación práctica para evitar los dos extremos: de una parte, el activismo afecta negativamente sobre la unión con Dios, nuestra persona, la vida fraterna y sobre la formación permanente; y por otro lado, la pereza que además de explotar el trabajo de otros, es causa de tibieza espiritual y conduce al ocio. Esta recomendación es casi en su totalidad del trabajo de la Comisión que deseaba mejorar la indicación del n. 17 del VI CPO (Asís 1998).

El párrafo 80,2 enfoca la atención sobre el peligro del activismo advirtiendo que eso compromete la unión con Dios, confunde a nuestra persona y obstaculiza la vida fraterna. Es un aspecto que está motivado en nota, refiriéndose al dicho de san Francisco: “Donde hay quietud y meditación, allí no hay preocupación ni vagancia” (*Admonición 27,4*; FF 177) sino también recurriendo a una perspicaz evaluación del ministro general fr. John Corriveau en su relación del capítulo general del 2006<sup>31</sup>:

«El activismo es más que una dedicación excesiva al trabajo. El activismo es la razón para la cual vivimos en una manera tan superficial y frenética que nos hace incapaces de reflexionar e igualmente incapaces de experimentar nuestra propia humanidad [...]. Se podría formular argumento convincente basado en la experiencia personal de que el activismo es el enemigo no solo de la oración sino también del trabajo mismo, porque el activismo lo hace superficial».

En cuanto reguarda a la pereza en el lugar del trabajo, el párrafo 80,3 propone la exhortación de san Francisco en la *Regla no Bulada 7,5*, sin decir que hace referencia de san Pablo

<sup>30</sup> PdR2: nota explicativa n. 2, en referencia al n. 81 (76,3-4); Este cambio de estilo era ya presente en PdR1: nota explicativa n. 2 en referencia al n. 83.

<sup>31</sup> PdR1: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 83.

en 2Ts 3,10: “el que no quiera trabajar, que tampoco coma”. Luego advierte que la pereza conduce en primer lugar a deteriorar la relación fraterna porque aprovecha indebidamente el trabajo de los demás y también compromete el tono espiritual porque produce tibieza y lo hace ociosa. La alusión a la severidad es evidente de san Francisco hacia el fraile ocioso como muestra en Cel 75 (FF663) recordado en la nota explicativa de la Comisión<sup>32</sup>.

Cabe señalar que “la gracia de trabajar” en nuestro carisma, en los dos párrafos 80,2-3, por mucho que se entienda desde un punto de vista práctico, no le falta tensión espiritual que, sin embargo, se restablece por completo en 80,4, párrafo totalmente nuevo que nos ofrece dos elevaciones para encontrar el sentido último de nuestro trabajo. Escuchamos primero este hermoso texto en 80,4:

«Por tanto, dirijamos con amor todas nuestras intenciones y nuestras fuerzas a Dios, y uniéndonos en la celebración eucarística al sacrificio de Cristo, ofrezcamos al Padre la fatiga y el fruto de nuestro trabajo cotidiano».

Se muestra primero, que toda nuestra vida está llamada a volver con amor todas nuestras intenciones y fuerza a Dios. Este párrafo, como se nos viene presentado en la nota explicativa<sup>33</sup>, como el n. 63 de nuestras primitivas Constituciones de santa Eufemia 1536, que vale la pena tener en cuenta:

«63. *Unión con Dios «nuestro último fin»*. Dado que nuestro objetivo final es Dios, a quien todos deben esforzarse ardentemente transformarse en Él (cf 1Cor 6,17), exhortamos a todos los frailes a que dirijan todos sus pensamientos a esta señal, a quien dirijan todas nuestras intenciones allí y deseos (cf Col 3,1-2) con todo ímpetu posible de amor, para que podamos unirnos a nuestro Padre con todo el corazón, mente y alma, con nuestras fortalezas y virtudes (cf Lc 10, 25-28; Mc 12,28-34; Dt 6,5), con amor, continuo e intenso».

La novedad auténtica es la segunda parte de este párrafo que muestra la conexión intrínseca entre trabajo y el sacrificio eucarístico. Esto forma parte de las intenciones explícitas de la Comisión<sup>34</sup> que nos remite a las Constitución *Lumen gentium* n. 34 del 1968, n.64.

<sup>32</sup> PdR1: nota explicativa 6, en referencia al n. 83. «Había en un lugar un cierto fraile que no se prestaba a mendigar, pero valía por cuatro en la mesa. Al darse cuenta del Santo que era amigo de la barriga, participante de la fruta, pero no del esfuerzo, un día lo abordó diciéndole: "Sigue tu camino, Hermano Mosca, porque quieres comer el sudor de tus hermanos y permanecer inactivo en el trabajo de Dios, pareces fraile Mosca, que deja que las abejas trabajen, pero quiere ser el primero en comer miel» (FF663).

<sup>33</sup> PdR1 nota explicativa n. 7 en relación al n. 83: «El párrafo es un resumen final de todo el asunto y al principio ocupa casi ad litteram una expresión tradicionalmente presente en nuestras Constituciones, comenzando con las del 1536 (cfr. F. CATALANO- C. CARGNONI- G. SANTARELLI, edd., *Las primeras Constituciones...*n. 63) hasta las de 1968 (n.64)».

<sup>34</sup> PdR1: nota explicativa n. 8, en referencia al n. 83: «La segunda parte del párrafo subraya la dimensión cultural del trabajo y su relación con el sacrificio eucarístico, depende de la enseñanza de *Lumen gentium* (cf. nn. 31.32.34). Por lo tanto, se recupera un elemento fundamental para nuestra forma de trabajar, en el momento destacado por el C.C.L. (n. 96) de las Constituciones de 1968 (n. 64)».

El texto de *Lumen gentium* n. 34 concierne los fieles laicos correctamente, pero se aplica a toda persona bautizada y por lo tanto, también a la vida consagrada. Se dice que Jesús, el sumo sacerdote, hace que aquellos que son vivificados por su Santo Espíritu y, en consecuencia, todas las actividades incluido el trabajo diario, si llevan a cabo en el Espíritu Santo, participen en su oficio sacerdotal “se convierten en ofertas espirituales agradadas a Dios a través de Jesucristo (cfr. 1 Pt 2,5); en la celebración de la eucaristía se presentan con piedad al Padre junto con la oblación del Cuerpo del Señor<sup>35</sup>. Esta perspectiva ya estaba presente en el texto de nuestras Constituciones de 1968, n. 64 ya citado:

«Para que todo contribuya al espíritu de devoción, dirigimos nuestras intenciones y nuestra fortaleza a Dios con amor, ofrecemos trabajo diario con sus dificultades en la celebración eucarística, consagrándolo así al Padre por medio de Cristo».

#### **IV. PLURIFORMIDAD DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: nn. 81-84**

En los nn. 81-84 las Constituciones dirigen la atención a las “diversas actividades” que caracterizan nuestra forma de trabajar. Cabe señalar que incluso en este contexto permanecemos dentro de la visión de la “gracia del trabajo”, como veremos de inmediato en 81,4.

Esta discusión abierta del párrafo 81,1 en el que las diferentes actividades están conectadas, por un lado, con “las actitudes de todos” y, por otro, con “los dones particulares de Dios”.

La conexión con las “clases de trabajo se acomodan a cada uno” creo que pueda ser comprendido a la luz del principio de la pluriformidad enunciado de las Constituciones al n. 7,4-5. En el n. 7,4 se exhorta a buscar “la diversidad de regiones, de culturas y a las exigencias de los tiempos y lugares, se busquen con diligencia los modos más aptos, incluso pluriformes, para la vida y el apostolado de los hermanos”. En el n. 7,5 las modalidades pluriformes son acogidas en los límites de la salvaguardia de la “unidad del mismo genuino espíritu” y de la “comunidad fraterna”, naturalmente “en la obediencia a los superiores”, para favorecer “la libertad evangélica a la hora de actuar” de una forma “para que no se apague el espíritu”. En esta “libertad evangélica a la hora de actuar” encuentran un espacio que, por lo tanto, debe ser reconocido y promovido,

<sup>35</sup> *Lumen gentium* n.34. «Dado que Cristo Jesús, supremo y eterno Sacerdote, quiere continuar su testimonio y su servicio por medio de los laicos, los vivifica con su Espíritu y los impulsa sin cesar a toda obra buena y perfecta. Pues a quienes asocia íntimamente a su vida y a su misión, también les hace partícipes de su oficio sacerdotal con el fin de que ejerzan el culto espiritual para gloria de Dios y salvación de los hombres. Por lo cual los laicos, en cuanto consagrados a Cristo y ungidos por el Espíritu Santo, son admirablemente llamados y dotados, para que en ellos se produzcan siempre los más ubérrimos frutos del Espíritu. Pues todas sus obras, sus oraciones e iniciativas apostólicas, la vida conyugal y familiar, el cotidiano trabajo, el descanso de alma y de cuerpo, si son hechos en el Espíritu, e incluso las mismas pruebas de la vida si se sobrellevan pacientemente, se convierten en sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo (cf. 1 P 2, 5), que en la celebración de la Eucaristía se ofrecen piadosísimamente al Padre junto con la oblación del cuerpo del Señor. De este modo, también los laicos, como adoradores que en todo lugar actúan santamente, consagran el mundo mismo a Dios.».

pero también y transmitido como todas las demás actitudes pluriformes, en “unidad de espíritu” y en “comunidad fraterna”, basada en las necesidades de tiempos y de los lugares, y según la diversidad de las culturas.

En segundo lugar, la referencia del párrafo 81,1 a los “dones particulares de Dios” nos refiere a la obra entendida como “gracia” de Dios. Encontramos la confirmación de esta orientación en 81,4 donde la variedad de actividades se ve como una función de “hacer más fecunda para nosotros y para los demás la gracia del trabajo”. Por lo tanto, la pluriformidad de nuestras actividades es “gracia”. Esta armonización entre los dones personales y los dones de Dios, además, tiene un soporte escriturístico neotestamentario en 1 Pt 4, 10 “Que cada cual ponga al servicio de los demás la gracia que ha recibido, como buenos administradores de las diversas gracias de Dios”. En el mismo tiempo hace referencia a la doctrina de los carismas en Rom 12,6-8 y 1 Cor 12,4-11.

Entonces, en el n. 81,1 se nos sugiere mirar las diversas actividades a luz de la pluriformidad de la gracia de nuestro trabajo. Las indicaciones que siguen al enunciado del art. 81,1 ofrecen los criterios para el discernimiento en la elección de las actividades (81,2-5), y, después una tipología de las actividades ordinarias (82,1-4), se centran sobre las dos actividades específicas; los trabajos domésticos (83,1-4) y en el trabajo con personas ajenas (84,1-4).

#### **A. CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO: 81,2-5**

El primer criterio de discernimiento entre los valores (denominados aquí “servicios y ministerios”) es la correspondencia con la vida de la fraternidad y con las necesidades de la Iglesia y de la sociedad:

“Aceptemos los ministerios y servicios en cuanto estén de acuerdo con nuestra vida de fraternidad o lo exija la necesidad de la Iglesia y de la sociedad”.

La Comisión para la revisión nos invita aquí a interpretar la “correspondencia” como “congruencia”, de acuerdo con la formulación original de las Constituciones de 1968, mencionada en la nota explicativa a este texto<sup>36</sup>:

«el texto aprobado en ese capítulo (cfr *Acta* 1968, II, 433) ya tenía ‘*congruant*’, cuyo significado va más allá de la conveniencia (‘de acuerdo’), para indicar propiamente conformidad y coherencia. *Quatenus congruant* significa hasta donde podemos llegar para discernir el trabajo a realizar y desear prevenir de cualquier cosa: no todo, sino solo cuanto es congruente, es decir, adecuado y correspondiente a las exigencias de nuestra forma de vida»”.

<sup>36</sup> PdR1: nota explicativa n. 1 en referencia al n.84.

La “correspondencia” - “congruencia” de nuestros trabajos con nuestro carisma implica:

- la preferencia por actividades que expresen pobreza, humildad y fraternidad, con la convicción de que no hay algún trabajo que tenía menos dignidad o valor respecto a los otros (81,3);
- la posibilidad de trabajar en comunidad tanto para la ayuda mutua entre nosotros para mantener abierto nuestros corazones a nuestros hermanos (81,4);
- la vocación apostólica de nuestra vida (81,5).

Estos tres criterios nos ofrecen discernir la elección de nuestras actividades en conformidad y coherencia con nuestro carisma.

## **B. TIPOLOGÍA DE NUESTRAS ACTIVIDADES ORDINARIAS: 82, 1-4**

La mirada general a la variedad de nuestra actividades ordinarias, de las cuales el n. 82 nos da una revisión resumida, se hace a la luz del compromiso individual de los frailes (82,1-2) y luego a la luz de la responsabilidad de los superiores (ministros y guardianes) (82,3-4).

La primera serie de la tipología identifica los trabajos en relación con las actitudes de cada fraile. Todos están invitados a perfeccionar la propia cultura en las diferentes dimensiones: espiritual, doctrinal y técnica, para que la Orden sea adecuada a su vocación. En este contexto se hace mención del *trabajo intelectual*, estívese como cualquier otro trabajo. (82,1).

El trabajo intelectual está inmediatamente acompañado por el *trabajo manual* (82,2) que se nos insta a apreciar por su valor para el crecimiento individual y comunitario. Se invita a hacerlo también “en el respeto de las tareas confiadas a cada uno” van entendidas como “confiadas” y no como “apropiados”, para evidenciar que las actividades específicas. Te invitamos a hacerlo de forma voluntaria pero también “en cumplimiento de las tareas encomendadas a cada uno”. A propósito, la Comisión en la nota explicativa del texto<sup>37</sup>, precisa que “las tareas de cada uno” deben entenderse como “encomendadas” y no como “apropiadas”, para evidenciar que las actividades específicas, reconocidas a un fraile, siempre deben vivirse en sintonía con nuestra vocación de fraternidad y pobreza.

La segunda serie de actividades específicas se presenta a la luz de la responsabilidad de los superiores (82,3-4). Así se recomienda ante todo de promover el *trabajo especializado* sobre la base de los dones de cada singular fraile, proporcionando voluntariamente tiempo y medios, en vista del uso en la fraternidad y en la Iglesia (82,3). En segundo lugar (82,4) se insta a los superiores a que asignen los *trabajos institucionales* (es decir los oficios y los encargos para el bien de la Iglesia y de la Orden) en correspondencia con la actitud y la competencia de cada uno. Sin embargo, se recomienda no quitar fácilmente a los frailes “trabajos en que estén especializados”. Se agrega que, en cada caso, van salvaguardada la vida fraterna y la disponibilidad de todos a obedecer. El párrafo 82,4 subyace una doble preocupación: de una parte, la exigencia de no

<sup>37</sup> PdR1: nota explicativa en el ámbito del n. 85: «Obsérvese también el reemplazo de 'tareas propias' por 'tareas encomendadas a cada uno' para evitar una expresión (la primera), que puede generar malentendidos y podría favorecer la apropiación individualista del trabajo, las tareas y los ministerios. La nueva expresión propuesta es más correcta y más conforme a nuestra vocación de fraternidad y minoridad».

remover fácilmente los cohermanos quienes se han reconocido las actividades especializadas sino, por el otro, también el miedo a la inmovilidad y el individualismo en los poseedores de los “trabajos especializados”, cuanto la obediencia le llama “trabajos institucionalizados”.

Como puede ver el n. 82 lleva la variedad de nuestros trabajos ordinarios a cuatro tipos: *trabajo intelectual, trabajo manual, trabajo especializado, trabajo institucional*. Juntos a estos hay otros dos sobre en los que el capítulo enfoca la atención, sugiriendo que quieres recuperarlos en la praxis ordinaria debido a su “congruencia” con nuestro carisma. Estos son los trabajos domésticos y el trabajo para personas ajenas a la Orden a los cuales se reserva los nn. 83 y 84.

### **C. LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS: 83,1-4**

El n. 83, dedicado a los trabajos domésticos, fue creado *ex novo* de la Comisión de las Constituciones. Esto se explica en la nota explicativa que hace referencia a este texto PdR1<sup>38</sup>:

«La solicitud que expresa está dictada por la situación actual. Hasta ahora, las Constituciones no han tratado explícitamente el aspecto de los servicios domésticos, que se consideraban obvios en la vida cotidiana de los frailes. Pero los cambios de las últimas décadas han llevado a muchas de nuestras fraternidades a contratar personal asalariado para las tareas domésticas. Desde hace algún tiempo, los riesgos de estos cambios se han sentido, introducidos fácilmente y no siempre con criterios compartidos. Por lo tanto, los Consejos Plenarios, tanto antes como después de 1982, trataron el tema (cf. CPO, n. 21f; IV CPO, n. 19; V CPO, n. 23c; VI CPO, n. 16) y el proyecto 2006 sacó las conclusiones, proponiendo un texto (n. 56,1-5). Todo el tema está diseñado con una función de capacitación para promover una revisión de la vida y un entorno más acorde con las necesidades de nuestra vocación, evitando el riesgo de aburguesamiento».

El n. 83, al párrafo 1 comienza con la exhortación dirigida a todos los hermanos para que participen en el trabajo doméstico “con espíritu de comunión fraterna”, lo cual, además, es requerido por nuestra vida en pobreza y minoridad. Se enfatiza que este tipo de trabajo “promueva la dependencia mutua, califica la fraternidad” y afecta la credibilidad de nuestra vida. Como puede ver, la motivación dominante es el espíritu de fraternidad. La formulación de este párrafo se basa sobre VI CPO n. 16, VII CPO nn. 6 y 9 el VI CPO n. 16 se expresaba en estos términos:

«n.16. **El trabajo doméstico** es tan importante que quien no toma parte en él debilita la fraternidad (cfr. IV CPO, n.19). La efectiva colaboración de todos los hermanos a la vida ordinaria de la fraternidad - verificada en el capítulo local - es útil para hacer crecer el sentido de la fraternidad, de la igualdad y de la recíproca dependencia o ayuda. El trabajo doméstico nos introduce en el estilo de vida de la gente sencilla. Sin embargo, no se configura sólo como trabajo manual; de hecho, en las comunidades modernas, los oficios

<sup>38</sup> PdR1: nota explicativa n. 1 en el ámbito del n. 86.

van del huerto al ordenador y todo hermano puede poner a disposición sus habilidades prácticas o intelectuales. En algunas áreas de la Orden con frecuencia se asume personal seglar para las actividades de nuestras casas, a causa de la ancianidad, de la disminución de los hermanos o de sus muchos compromisos, sobre todo, cuando las casas son muy grandes. Es posible recurrir a ello, con tal de que sea hecho según las leyes vigentes; pero es necesario evitar que sean soluciones habituales, o tales que generen en nosotros una mentalidad de patrones».

En los números 83,2-3 siguen dos recomendaciones en favor de los trabajos domésticos: fraile (individual) y la otra para los ministros y las fraternidades.

Los frailes son exhortados a considerar tales trabajos como una “parte integral de la vida ordinaria” por lo que nadie está exento de este tipo de trabajo (83,2). Se recuerda a las fraternidades y a los ministros el valor de la simplicidad y el servicio entre semana de este tipo de trabajos (83,3).

Con referencia a esta recomendación a los ministros y fraternidades la Comisión en una nota explicativa<sup>39</sup> observa:

«El párrafo 3 es un texto útil y tiene la intención de presentar un criterio para la formación de fraternidades locales, cuyo plan de vida debe extenderse a la integración mutua de los frailes de diferentes edades y condiciones y tener como objetivo principal no solo el trabajo a realizar *ad extra*, sino ante todo testigo de la vida fraterna en sencillez, pobreza y minoridad. Con razón, por lo tanto, hablamos de simplicidad doméstica y del servicio entre semana. Si, como san Francisco nos enseñó que cada trabajo es gracia, en los servicios domésticos tenemos que identificar la "primera" gracia del trabajo de nuestra parte».

Finalmente, en el n. 83,4 se prescribe las condiciones a seguir en el caso de encomendar el trabajo doméstico a colaboradores externos: 1) elección compartida en fraternidad 2) prudencia 3) trato conforme a la ley también con respeto a la cortesía.

En este párrafo la Comisión en la nota explicativa <sup>40</sup> es bastante realista, en referencia al n. 16 del VI CPO que ya habíamos visto y advertimos contra el peligro de adquirir una mentalidad de jefe:

«El párrafo 4 tiene en cuenta las realidades que a menudo nos obliga a contratar personal laico para los diversos servicios de nuestros hogares. Es posible recurrir a ello, con tal de que sea hecho según las leyes vigentes; pero es necesario evitar que sean soluciones habituales, o tales que generen en nosotros una mentalidad de patrones Cfr VI CPO 16».

<sup>39</sup> PdR1: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 86.

<sup>40</sup> PdR1: nota explicativa n. 5 en el ámbito del n. 86.

#### **D. EL TRABAJO PARA PERSONAS AJENAS A LA ORDEN: 84,1-4**

El trabajo de los frailes para personas ajenas de la Orden, expuesto en el n. 84, 1-4 se presenta como una posibilidad cuya implementación está regulada sobre la base de tres factores: 1) las diferentes condiciones de las circunscripciones; 2) las normas dadas por el ministro con el consentimiento de su consejo o por la Conferencia de los superiores mayores; 3) las normas del ordinario del lugar. Esto viene tomado en consideración “en cuanto lo pida la necesidad del celo apostólica y la urgencia de remediar las necesidades” (84,1).

Después de esta presentación de carácter institucional, siguen tres indicaciones de carácter espiritual y práctico en conformidad con nuestro carisma 1) la exhortación de san Francisco de aceptar solo aquellas actividades en las que se pueda testimoniar mejor “nuestra vocación de servicio y nuestra condición de menores y sujetos a todos”, evitando toda búsqueda de prestigio y de poder (84,2); 2) la prescripción de vivir en comunión con la fraternidad de pertenencia (84,3); 3) la orientación de hacer visible la caridad de Jesucristo hacia los necesitados, evitando pero de dirigirse en actividad en contraste con nuestra consagración al Señor (84,3).

Se debe prestar especial atención al párrafo 84,2 con el que la Comisión tiene intención de referirnos al espíritu y la praxis de san Francisco, como viene documentado en la nota explicativa:<sup>41</sup>:

«La referencia explícita a lo que san Francisco nos dice en RnB 7,1-2 (FF24) que es oportuno y de ello es necesario deducir como consecuencia lógica que, como hermanos menores, no se nos permite ninguna actividad, sino solo aquellas derivadas de nuestra vocación y consistentes con nuestra elección de minoridad».

Subraya la coherencia con el espíritu de minoridad pero también con lo que se deriva de nuestra "vocación" que evidentemente implica, además de minoridad, también la salvaguarda de la relación con la fraternidad de pertenencia.

#### **V. IMPLICACIONES SOCIO-CULTURALES DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: nn. 85-87**

La visión del trabajo como una realidad relativa y funcional para el trabajador-fraile, hasta ahora dominante en el desempeño del capítulo V y que con *Laborem exercens* n. 6 puede caracterizarse como "trabajo en un sentido subjetivo", ahora, en los últimos números 85-86-87, está integrado con la visión del trabajo vinculada a factores influenciados, y de hecho regulados, por el ambiente sociocultural que, de alguna manera, se imponen al trabajador mismo y, por lo tanto, en ciertos aspectos, corresponden más bien al "trabajo en un sentido objetivo" del que *Laborem exercens* siempre habla en n. 5. Aquí los llamamos genéricamente "*Implicaciones socioculturales de nuestro trabajo*".

<sup>41</sup> PdR1: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 87.



El cap. V no duda en releer también estos componentes socioculturales a la luz de la "gracia del trabajo", como veremos en 86.1 en el contexto del tema del descanso del trabajo. En cualquier caso, la luz de la "gracia del trabajo", típica del carisma franciscano capuchino, da un tono espiritual no solo para descansar del trabajo sino también para la remuneración del tiempo del trabajo.

### **A. LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO: 85**

Cada uno de los tres párrafos de n. 85 tiene una parte exhortativa-motivadora, con declaraciones de "principios" y otra parte de aplicación concreta, con sugerencias operativas.

Veamos ante todo los tres "principios" a la luz de los cuales el carisma franciscano-capuchino considera la remuneración relacionada con el trabajo:

- «No se aprecie el trabajo de los hermanos por la mera retribución que se recibe». (85,1)
- «No nos dediquemos a actividades que provoquen afán de lucro o vanagloria persona» (85,2)
- «Cuidémonos de transformar el trabajo en un instrumento para acumular bienes o dinero» (85,3).

Los tres principios, aunque con diferentes énfasis, convergen en la consideración de que el trabajo no debe estar dirigido al dinero y, por lo tanto, implican que el trabajo ya es un valor en sí mismo, independientemente de la remuneración que ni siquiera exista. De las consideraciones anteriores se deducen tres actitudes prácticas muy exigentes:

- la entrega total de la remuneración recibida por el fraile individual a la fraternidad;;
- la exclusión de actividades contrarias al espíritu de pobreza y minoridad y destinadas únicamente al lucro o vanagloria;
- la disponibilidad de trabajar también gratuitamente.

Las consideraciones e indicaciones prácticas sobre la remuneración subyacen a la preocupación de que el trabajo no se reduce a una mercancía destinada a la ganancia y la persuasión de que el trabajo tiene un valor intrínseco propio. La Comisión confirma esta intención en una nota explicativa que se refiere directamente al párrafo 85,3 pero que indirectamente expresa el significado general de los otros dos párrafos en 85,1-2. Declara<sup>42</sup>:

«Las integraciones recuerdan nuestra vocación profética en un mundo que a menudo ha reducido el trabajo a un mero bien económico. De hecho, esta mentalidad puede influir tristemente en nosotros. En el trasfondo del texto propuesto está la enseñanza de Vita Consecrata nn. 89-90. La advertencia final está inspirada en *RnB* 7,7: ‘Y por el trabajo podrán recibir todas las cosas necesarias, excepto dinero’ (FF 24) y también se relaciona con lo que las Constituciones dicen anteriormente sobre nuestra pobreza (cfr. 64,2; 69,2)».

<sup>42</sup> PdR1: nota explicativa n.1 en el ámbito del n.88; reprende en el PdR2: nota explicativa n. 2 en el ámbito del n.89(80)

## **B. EL REPOSO DEL TRABAJO: 86**

Luego el n. 86 comienza con el reconocimiento explícito de la importancia del descanso del trabajo que se motiva como una ayuda “a vivir la gracia del trabajo” (86,1a). A la luz de la "gracia del trabajo", entonces, deben entenderse todas las indicaciones prácticas para el descanso que se sugieren a continuación. En la segunda parte del n. 86/1b se exhorta a valorizar cotidianamente la recreación en común y después reconoce la necesidad que todos tengan un poco de tiempo libre para dedicar así mismo. En 86/2 se reconoce “un tiempo de vacaciones [...] adecuado a nuestro estado de hermanos menores”.

Luego el n. 86,1 fue creado *ex novo* por la Comisión que en la *Propuesta de revisión I* le dio una connotación teológica en los siguientes términos<sup>43</sup>:

«Reconozcamos la importancia del descanso, que nos ayuda también a vivir la gracia del trabajo como auténtico y libre servicio al Reino y a expresar nuestra dignidad de hijos de Dios y nuestra confianza en Cristo, Señor de la vida y del tiempo».

La intención era precisamente enriquecer desde el punto de vista teológico las pautas sobre la oportunidad de recreaciones comunitarias, vacaciones y tiempo libre, como está bien documentado en la misma nota explicativa donde se dice<sup>44</sup>:

«Nuestra recreación, nuestras vacaciones y nuestro tiempo libre no pueden considerarse de acuerdo con una costumbre puramente social o como un derecho de los empleados. Nace de la instancia de integrar el texto actual con algunos indicios de la espiritualidad del descanso que encuentra su base sólida en la Biblia y en los textos litúrgicos.».

En este sentido, la Comisión en la misma nota, en línea con *Laborem exercens* n. 25, había indicado, como fundamento teológico del descanso del trabajo, el texto del Gen 2,2-3: “y dio por concluida Dios en el séptimo día la labor que había hecho, y cesó en el día séptimo de toda la labor que hiciera. Y bendijo Dios el día séptimo y lo santificó; porque en él cesó Dios de toda la obra creadora que Dios había hecho”.

De la redacción primitiva del párrafo, solo la referencia al descanso permanece como una ayuda para vivir "la gracia del trabajo", una fórmula en la que también podemos vislumbrar los fundamentos teológicos del trabajo a la luz de la revelación bíblica de Génesis 2.2-3.

<sup>43</sup> PdR1: al n. 89: propuesta del nuevo texto.

<sup>44</sup> PdR1: nota explicativa n. 1 en el ámbito del n. 89.

### C. EL TRABAJO EN EL TIEMPO: 87

La relación del trabajo con el tiempo se introduce en 87/1 con la clásica admonición de san Pablo en Gal 6,10: “Así que, mientras tengamos oportunidad, hagamos el bien a todos”. Esta palabra apostólica introduce tres orientaciones en los tres siguientes párrafos, también creados *ex novo* de la Comisión.

En primer lugar, extrapolamos la visión del tiempo a la que se refieren los párrafos 87/2-3-4:

- El tiempo don precioso del tiempo y de que cada instante y los momentos favorables;
- El tiempo se caracteriza de momentos favorables que sin embargo corren el riesgo de ser desperdiciados;
- El tiempo es el ámbito en la que el Señor viene a nuestro encuentro y nos hace crecer hacia la plenitud de la salvación: es un regalo de Dios que pide correspondencia.

A esta visión del tiempo corresponden las siguientes exhortaciones prácticas:

- vivir cada día con responsabilidad e intensidad;
- verificar si nuestras actividades corresponden a las condiciones del presente y estar abiertos al futuro con una planificación cuidadosa;
- escrutar los signos de los tiempos a la luz del Evangelio y corresponder cada día a los dones de Dios con paciencia vigilante.

El punto de partida es la consideración de que el tiempo es un “don precioso” marcado en instantes irrepitibles y en ocasiones favorables. En esta visión del tiempo como un “don” existe la persuasión de que proviene de Dios y su calificación de “precioso” existe la conciencia que puede enriquecer nuestra vida. Esto se confirma con la correspondiente<sup>45</sup> nota explicativa que dice:

«El nuevo texto sobre todo afirma que el tiempo es un regalo de Dios y siempre tiene, en cada instante, el carácter de *kairòs*, una ocasión favorable. Como resultado, la exhortación a no perder el tesoro del tiempo».

Las exhortaciones prácticas como consecuencia de esta visión del tiempo tienen en cuenta tanto su valor teológico (es un *kairòs* de Dio) como su naturaleza física (es constituido de instantes irrepitibles). Se nos insta a vivir con una intensidad y responsabilidad cada día de la vida (87/2) y de no malgastar los momentos favorables, verificar si nuestras actividades tienen sentido en nuestro presente, y finalmente, estar abiertos al futuro con una sabia programación (87/3). Al mismo tiempo, también estamos llamados a escrutar los signos de los tiempos a la luz del Evangelio, conscientes de que Dios viene a nuestro encuentro en nuestra historia y por lo tanto, se nos insta a responder cotidianamente a los dones de Dios con vigilancia y paciencia (87/4).

<sup>45</sup> PdR2: nota explicativa n. 1 en el ámbito del n.88 (82,1-3); que corrige cuanto había expresado en PdR1: n. 90: ver PdR1: nota explicativa n. 1 en el ámbito del n.90.

La Comisión, en las notas explicativas con las que motiva estos nuevos párrafos, se centran especialmente en la verificación personal y comunitaria indicada en 87/3 que subraya con la siguiente nota explicativa<sup>46</sup>:

«La verificación personal y comunitaria, que debe llevarse a cabo en nuestras fraternidades, también debe referirse al buen uso del tiempo y debe llevarnos a discernir si nuestra forma de actuar y vivir corresponde al llamado del Señor que nos habla incluso hoy en las diversas situaciones históricas y ambientales».

Como se puede ver, la Comisión ve la oportunidad de considerar la verificación como lugar de discernimiento que evidentemente implica una referencia al menos implícita al Espíritu Santo. Esto se hizo explícito en la redacción primitiva de este párrafo 87/3 en los siguientes términos<sup>47</sup>:

«Para vivir el don del tiempo sin perderlo, a menudo verificamos si nuestras obras y actividades responden a las condiciones actuales y a las preocupaciones que *el Espíritu nos ofrece a través de ellas*».

La exhortación a la verificación personal y comunitaria, se enfoca aún más con la indicación concreta a escrutar “los signos de los tiempos” en 87,4. Como es bien sabido, este tema proviene, por un lado, del mensaje evangélico en el que Jesús mismo nos insta a “distinguir los signos de los tiempos” que indican su presencia, Mt 16,2-3 (cfr. Lc 12,56-57), y, por otro, de la enseñanza de *Gaudium et spes* nn. 4,11 y 44, que con esta expresión indica los valores, expectativas y aspiraciones los cambios profundos así como los desequilibrios, pero sobre todo las preguntas del mundo en que vivimos y la ayuda que puede venir de Él. Interpretados a la luz del Evangelio, estos signos de los tiempos nos permiten reconocer los momentos en que Dios viene a encuentro para nuestro crecimiento “hacia la plenitud salvación”.

Estos dos puntos subrayados (la verificación sobre la relación de nuestras actividades con el tiempo en que vivimos y la interpretación de los signos de los tiempos) son dos formas concretas de corresponder al “don precioso del tiempo” y los parámetros, en manera indirecta, también arrojan luz sobre él, nuestra forma de trabajar, en nuestro tiempo, sugiriendo que debe entender como una parte integral de nuestra historia de salvación.

<sup>46</sup> PdR2: nota explicativa n. 3 en el ámbito del n. 88 (82,1-3); presente todavía en PdR1, nota explicativa n. 3 en el ámbito del n. 90.

<sup>47</sup> PdR1: n. 90 en la propuesta de revisión 82,3

## **VI. EPÍLOGO: “EL EVANGELIO DEL TRABAJO”, FORMULACIÓN INCLUSIVA DEL CAPÍTULO V**

Tomamos el último párrafo, el n. 87,4, del cap. V de nuestras Constituciones porque, además de vivir nuestro trabajo en el tiempo, a lo largo del tiempo un don de Dios, nos devuelve “a la luz del Evangelio” para interpretar los signos de los tiempos. Este asentamiento nos recuerda, aunque vagamente el comienzo del capítulo V donde, en el contexto de la visión teológica-trinitario del trabajo, se nos presentó la fórmula inusual pero emblemática del nuevo enfoque: “El Evangelio del trabajo”. El capítulo que se abre al principio con la fórmula “El Evangelio del trabajo” termina con un llamamiento renovado aunque más genérico, aún al Evangelio con la fórmula “a la luz del Evangelio”.

Obviamente no tenemos una inclusión verdadera, formulada con las mismas palabras iniciales. Para no escapar de la “luz del Evangelio” en este contexto se refiere al trabajo y, en consecuencia, también nos da todo el “Evangelio del trabajo”. La fórmula “El Evangelio del trabajo” por lo tanto, se presenta para ser considerada al menos como formulación “espiritual”, igualmente inclusiva del capítulo V. Esto se puede verificar con un análisis más preciso de la expresión “A la luz del Evangelio” en 87,4.

### ***A. “A LA LUZ DEL EVANGELIO”***

Escuchemos el texto final del capítulo 87,4:

«Escrutemos a la luz del Evangelio los signos de los tiempos, porque en el tiempo el Señor viene a nuestro encuentro y nos hace crecer hacia la plenitud de la salvación. Correspongamos cada día a los dones de Dios con vigilancia y paciencia».

El capítulo V se abrió con la visión del trabajo como compartir - colaboración con la obra de la Santísima Trinidad en la historia de la salvación. La fórmula conclusiva del capítulo, en 87,4, llama la atención sobre el hecho que el Señor viene a nuestro encuentro lo largo del tiempo con la luz de su Evangelio con el cual, no sólo discierne sobre sus signos, sino que nos hace crecer a la plenitud de la salvación. De hecho, al encuentro con el Señor en el tiempo y la tensión hacia la “plenitud de la salvación” podemos reconocer una referencia a la historia de la salvación donde el Señor se hace presente con su dones que nos involucran en una correspondencia día con día, con vigilancia y paciencia. Notemos que la “correspondencia a los dones de Dios”, a juzgar la “vigilancia y paciencia”. Notemos que la “correspondencia a los dones de Dios”, a juzgar la “vigilancia y paciencia” que incluye, se lleva a cabo con nuestra laboriosa colaboración. Incluso si no se usa el término “trabajo”, existe una referencia implícita a este como “colaboración”. De esta manera, el capítulo V nos despide, dejándonos como un icono interpretativo el “Evangelio” que nos ilumina sobre la historia de la salvación en la que estamos involucrados con nuestra colaboración.

De hecho, la idea de un número concluyente, que también sirvió una fórmula inclusiva del capítulo V, fue explícitamente entendida de la Comisión que había propuesto su formulación en la *Propuesta de revisión 1 como en la Propuesta de revisión 2*<sup>48</sup>. Este número concluyente, indicado con el párrafo n. 5, en la *Propuesta de revisión 2* se justifica y motiva precisamente como un texto inclusivo del capítulo V y, de hecho, como su clave interpretativa. Esto se confirma en la siguiente nota explicativa<sup>49</sup>:

«Con su nota trinitaria, este último párrafo está vinculado al primer número del capítulo V y se establece una inclusión que puede asumir el carácter de la clave interpretativa del asunto tratado en el mismo capítulo.».

Sin embargo, en el borrador final del capítulo, este párrafo final, presentado por la Comisión, fue tachado. En consecuencia el capítulo V se cierra con el n. 87,4 que aparece más bien como una conclusión del don del tiempo que nos dio el Señor, abandonando así la visión teológico-trinitaria inicial. Sin embargo, para una lectura atenta de este último número (87,4), como hemos visto, se puede vislumbrar al menos una referencia al Evangelio en la historia de la salvación, que en cualquier manera, recuerda la visión pneumatológica-trinitaria, expuesta al comienzo del capítulo identificado con la fórmula inusual “el Evangelio del trabajo”.

Por lo tanto, se puede decir, que el capítulo V en su conjunto nos orienta asumir “nuestra forma de trabajar” a la luz del “Evangelio del trabajo”, una fórmula en la que se nos ofrece en términos renovados “la gracia del trabajo” que continúa ser el enfoque típico de nuestro carisma a la realidad terrenal, gozoso aunque penoso, de nuestro trabajo.

## **B. EN PERSPECTIVA TRINITARIA**

Después de haber aclarado el significado del número final, no es inútil creo, recuperar la intención primitiva de la Comisión que previó al último párrafo, creado *ex novo*, para traer de vuelta al tema del trabajo en el contexto de la visión trinitaria histórico-salvífico con referencia también a nuestra vida consagrada. Este párrafo ya descrito en la *Propuesta de revisión 1*<sup>50</sup>, ha sido formulado por la Comisión en la *Propuesta de revisión 2*<sup>51</sup> en los siguientes términos:

<sup>48</sup> PdR2: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 88(82,1-3). La idea de la inclusión trinitaria del capítulo es todavía presente en PdR1: nota explicativa n. 6 en el ámbito del n. 90.

<sup>49</sup> PdR2: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 88(82,1-3).

<sup>50</sup> PdR1: n. 90, 4-5: “4. Para vivir bien el don del tiempo sin desperdiciarlo, a menudo verificamos si nuestras obras y actividades responden a las condiciones actuales y a las preocupaciones que el Espíritu nos ofrece a través de ellas. 5. Dócil a él, abrámonos al futuro también con sabia anticipación y planificación, para difundir el Evangelio para que el mundo pueda ser transfigurado cada vez más de acuerdo con el espíritu de las bienaventuranzas y consagrado al Padre por medio de Cristo”.

<sup>51</sup> PdR2: n. 88(82,1-3) §5.

«5. Acojamos por lo tanto, las peticiones que el Espíritu nos ofrece con el tiempo y dóciles a él difundamos el Evangelio para que el mundo pueda transfigurarse cada vez más de acuerdo con el espíritu de las bienaventuranzas y consagrarse al Padre por medio de Cristo».

Por lo tanto, la Comisión deseaba enfatizar que el don del tiempo, en el que tiene lugar el ritmo de trabajo-descanso, debe considerarse como una realidad para ser vivido en docilidad con el Espíritu Santo y dirigido a difundir el Evangelio para transfigurar y consagrar, de acuerdo con el espíritu de las bienaventuranzas, el mundo al Padre por medio de Jesucristo. Es una visión teológica-trinitaria en la que la docilidad al Espíritu Santo, que es el alma interior, el principio dinámico, de la historia de la salvación está en primer plano. Además, esta visión trinitaria-pneumatológica está relacionada con el objetivo de "difundir el Evangelio". Finalmente, también alude al papel de los religiosos que colaboran con sus testigos para transfigurar el mundo viviendo de acuerdo con el espíritu de las bienaventuranzas.<sup>52</sup>

El nuevo último párrafo, luego descartado, por lo tanto, descartó el capítulo V con una referencia a la difusión del Evangelio, en docilidad al Espíritu Santo, para transfigurar el mundo a través de Jesucristo y para ofrecerlo al Padre. Esta conclusión trinitaria pretendía ser una inclusión con la visión trinitaria al comienzo del capítulo, de tal manera que pudiera tomarse, como se dice explícitamente en la nota explicativa de este texto, como "clave interpretativa del asunto tratado en el mismo capítulo"<sup>53</sup>.

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que, aunque no se ha conservado en el actual 87,4, la perspectiva trinitaria propuesta por la Comisión se mantuvo en la visión del discernimiento de los signos de los tiempos "a la luz del Evangelio", dado que este discernimiento se hizo por medio del Espíritu Santo en la historia de la salvación puesta en práctica por Dios Padre y realizada en Jesucristo (Evangelio en persona), una historia en la que estamos involucrados en nuestro trabajo como "colaboradores". De esta manera, en la fórmula "a la luz del Evangelio" hay al menos una referencia implícita al "Evangelio del trabajo" establecida al comienzo del capítulo y que, por lo tanto, sigue siendo la perspectiva clave del enfoque de nuestra forma de trabajar.

<sup>52</sup> PdR2: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 88(82,1-3) «El § 5 es un texto totalmente nuevo centrado en la docilidad del Espíritu del Señor, que opera con el tiempo. Además, debe subrayarse la parte final del texto, que dice con referencia a nuestra vocación específica como personas consagradas. El texto depende explícitamente de la Constitución dogmática *Lumen gentium* del Vaticano II: "El carácter secular es propio y peculiar de los laicos. Pues los miembros del orden sagrado, aun cuando alguna vez pueden ocuparse de los asuntos seculares incluso ejerciendo una profesión secular, están destinados principal y expresamente al sagrado ministerio por razón de su particular vocación. En tanto que los religiosos, en virtud de su estado, proporcionan un preclaro e inestimable testimonio de que el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas"(n. 31). Con su nota trinitaria, este último § está vinculado al primer número del capítulo V y se establece una inclusión que puede asumir el carácter de la clave interpretativa del asunto tratado en el mismo capítulo».

<sup>53</sup> PdR2: nota explicativa n. 4 en el ámbito del n. 88(82,1-3)

## Conclusión

El actual Capítulo V sobre nuestra forma de trabajar debe su revisión a la necesidad de responder y corresponder a la evolución en la concepción y ejercicio del trabajo dentro de nuestra Orden, sensible a los cambios que han tenido lugar en este sector en casi todos los países donde estamos presentes. La revisión fue elaborada al escuchar los nuevos temas culturales, sin embargo, correlacionándolos, con discernimiento vigilante, con la teología del trabajo, fusionado y aceptada en el Vaticano II (*Gaudium et spes*, nn. 33-39 y n. 44), propuesta en los documentos eclesiales posteriores (*Laborem exercens*) y con las características de nuestro carisma evangélico, fraternidad y minoridad.

Las contribuciones de la revisión, aunque no son sorprendentes, son ciertamente una guía para vivir el trabajo en su concreción diaria como una dimensión relevante de nuestra vida de consagración al Señor. Sin embargo, además de la coherencia de las propuestas de orientación, la revisión del Capítulo V, en su conjunto, también es un documento de evolución en la formulación de nuestra forma de trabajar. Y es desde este punto de vista que el capítulo en sí mismo nos estimula a algunas reflexiones arriba, pero también a complementar el presente comentario que necesariamente se limitó, no sin inquietud y pedantería, a números y párrafos individuales. Me parece que la revisión actual del Capítulo V puede explotarse mejor si la colocamos, por un lado, en el contexto de los desarrollos relacionados con la concepción de la forma de trabajar ya ocurrida en la historia de nuestro carisma y, por otro, en la proyección futura sabiendo que estamos en un proceso aún en desarrollo. Esta contextualización en una perspectiva histórico-evolutiva nos ayuda a apreciar el subrayado y el énfasis de la revisión actual de nuestra forma de trabajar.

1. Notamos en primer lugar que la presente revisión es sola una de las tantas etapas en la concepción del trabajo que han acontecido en la historia de nuestro carisma y, creo, ni siquiera es la más relevante. No es el caso recuperar toda la historia de nuestra forma de trabajar. Creo que es suficiente notar uno de los momentos más emblemáticos de esta evolución que es la experiencia del trabajo documentada por la fuentes de nuestro carisma, como se desprende la *Regla no Bulada* (1221) y la de la *Regla Bulada* (1223) en comparación con la experiencia de la fraternidad inicial, recordada, no sin la nostalgia y una vena del arrepentimiento, en el *Testamento* (1226) de san Francisco.

En el *Testamento*, es el mismo Francisco quien testimonia cómo trabajamos al comienzo de la experiencia de la vida evangélica compartida con los hermanos que el envió el Señor:

«Y yo trabajaba con mis manos, y quiero trabajar; y quiero firmemente que todos los otros hermanos trabajen en trabajo que conviene al decoro. Los que no saben, que aprendan, no por la codicia de recibir el precio del trabajo, sino por el ejemplo y para rechazar la ociosidad.»



Esta experiencia inicial de trabajo, dentro de algunos años, con el crecimiento numérico de los frailes, la multiplicación de las actividades, la articulación en los distintos roles al interno de la fraternidad, las solicitudes de las tareas apostólicas y la progresiva orientación clerical, experimenta una significativa transformación, volviéndose más compleja y necesitando recibir una cierta regulación. Esto se indica en el capítulo VII de la *Regla no Bulada* (1221). Entre las líneas de las prescripciones vislumbramos que el trabajo hecho por terceros ahora también se lleva a cabo en puestos de responsabilidad y de prestigio que socavan el espíritu de minoridad y humildad, con peligro de escándalo. Se acepta que cada hermano practique el trabajo ante de entrar en la fraternidad, pero es necesario recomendar que sea un trabajo honesto que no comprometa la salud del alma. Se especifica que como remuneración puede recibir cuanto es necesario para la vida no como “pecunia” y si se confirma la práctica de recurrir a la limosna como todos los pobres, en tiempo de necesidad. Es permitido tener y utilizar los instrumentos del propio trabajo. Para coronar esta regulación, insta a un intenso compromiso de trabajo para evitar el ocio pero sobre todo de ser perseverantes en la oración y de las buenas obras, como verdaderos siervos de Dios. En esta recapitulación del trabajo en la óptica del servicio de Dios, comienza la necesidad de dar un enfoque teológico de nuestro trabajo, del cual es signo del recurso de las diversas citas bíblicas es una señal: Mc 8,36; Sal 127,2; 2 Tes 3,10; 1 Con 7,24.

La codificación de la forma de trabajar en la *Regla Bulada* (1223), aprobada poco tiempo después de la *Regla no Bulada*, sorprende por su sobriedad. Se mantienen las exhortaciones de carácter espiritual sobre el trabajo a realizar fielmente y devotamente, de modo que se excluye la ociosidad y no se extinga el espíritu de devoción y oración. Se repite la norma sobre la retribución para la cual se excluye, la pecunia. La perspectiva espiritual, de nuestro trabajo se resume claramente lo que debe llevarse a cabo “como corresponde a siervos y seguidores de Dios de la santísima pobreza”. Pero sigue siendo más bien un parque de indicaciones concretas. Esta sobriedad sugiere la imposibilidad de regular el trabajo en sus aspectos problemáticos, debido a su mayor desarrollo en la Orden. Entre otras cosas, nos hace instituir la exclusión, del dinero como una remuneración, una indicación de una práctica ahora disponible. No se habla más de los instrumentos del propio trabajo de uno: ¿su posesión ya no causa problemas o es una indicación de un cambio de actividad? En cualquier caso, el tiempo en que los primeros frailes y san Francisco trabajaron con sus propias manos. Sin embargo, debe enfatizarse que, en este cambio en la praxis del trabajo en la Orden, la Regla aprobada conserva y, de hecho, incluso en brevedad, parece privilegiar la visión espiritual del trabajo, ofreciendo como criterio básico de nuestro carisma de siervos de Dios que aquí se especifica con la calificación de “seguidores de la santísima pobreza”. Es en este contexto que ofrece una nueva luz sobre el trabajo con la fórmula “*gratia laborandi*”: el trabajo como “gracia”, don de Dios.

Como puede verse, la necesidad de reformular la visión del trabajo debido a cambios en la práctica ha llevado a la pérdida de algunos valores, como es evidente en la recreación, no sin sufrimiento, hecha por él mismo. Francisco de su experiencia de trabajar con sus manos y con simplicidad, una práctica ahora relegada a unos pocos, mientras que la mayoría estaban más bien orientados hacia obras de carácter apostólico o incluso de prestigio eclesial, favorecidas por las

urgencias de la Iglesia de la época. Del mismo modo, sin embargo, fue una ocasión para profundizar el sentido espiritual y teológico del trabajo hasta el punto de reconocerlo como una "gracia para trabajar", un regalo de Dios, una fórmula interpretativa que nos ha dado prueba de consistencia y duración.

**2.** A la luz de esta consideración, podemos notar que la relectura de la visión de la forma de trabajo realizada en la revisión actual del capítulo V, fue una ocasión para tomar conciencia de la situación actual de dificultad para vivir en simplicidad, pobreza y minoridad nuestro trabajo en el contexto de algunas opciones problemáticas para nuestro carisma pero motivadas por necesidades apostólicas o incluso burocráticas en los diferentes países donde vivimos. Pero, simultáneamente y sobre todo, la reinterpretación de las formas de trabajar en el Capítulo V se dirige hacia nuevos aspectos fructíferos de la creatividad, así como a la recuperación de los aspectos tradicionales ahora en proceso de extinción, con miras a la "gracia para trabajar" ahora profundizada a la luz del "Evangelio de trabajo". Además, con las nuevas perspectivas teológicas del capítulo V, se nos ayuda a tener una conciencia más clara de que nuestra forma de trabajar también es un componente relevante de nuestra vida "según la forma del santo Evangelio".

En particular, a la luz del "Evangelio del trabajo", la "gracia del trabajo" ha abierto su potencial a nuevas perspectivas, incluida la visión del trabajo como un ingrediente intrínseco de la historia de la salvación, que, por lo tanto, resulta ser un evento animado por el Espíritu Santo a través de la Iglesia, marcada por la humanidad, así como por la cruz del Señor Jesús, y también impregnada por el dinamismo que nos involucra en la creatividad de Dios el Padre. A la luz del "Evangelio del trabajo" podemos revivir el sentido espiritual, humano e interrelacional de nuestra forma de trabajar y, de hecho, su carácter fraternal y minoritario es más claro. Es este enfoque el que en la revisión ha llevado a mejorar los carismas individuales como dones fraternales, a desarrollar una sensibilidad más perceptiva a los problemas relacionados con las formas de trabajo o su falta en el entorno sociocultural de nuestra relevancia, para reconocer los derechos inalienables de trabajadores y redescubrir la dignidad del trabajador y del trabajo en todas sus manifestaciones, incluso las más humildes. En general, la explicación de la "gracia del trabajo" como "Evangelio del trabajo" ha llevado a recuperar la dimensión alegre y creativa de la actividad diaria, pero también su dimensión dolorosa y crucial, cuya evidente tensión y contradicción encuentra solución en su evangelicalidad, que nos ilumina y nos ayuda a vivirla en unión con el misterio pascual de la gloriosa cruz de Jesús.

**3.** Lo que sucedió en el pasado y en el presente también continuará en el futuro. No hace falta decir que la evolución de la visión del trabajo cambia constantemente, en paralelo con el proceso vital de la cultura de cada pueblo, con sus desarrollos pero también con sus estancamientos y regurgitaciones, que inevitablemente desafiarán nuestra forma de trabajar.

Algunas señales de cambios futuros están surgiendo en este momento, en el período actual marcado por la pandemia de coronavirus que nos ha obligado a establecer nuevas formas de trabajo que incluyen, por ejemplo, el modo de "smart working", es decir, el trabajo realizado a través de tecnologías que permiten operar a través de la "conexión" entre personas interesadas en el mismo

tipo de producción, independientemente del lugar físico oficial del que depende desde el punto de vista burocrático. Precisamente en las limitaciones impuestas por el "lockdown" y el cierre de muchos aspectos de la vida social en este período pandémico (del cual las máscaras, guantes, distancias físicas entre las personas han sido un símbolo) hemos experimentado que el trabajo se puede lograr a través de "las conexiones" de tipo "electrónicas-informáticas", que, sin afectar o comprometer la productividad, permiten una mejora más respetuosa de los trabajadores, incluso si, al mismo tiempo, corren el riesgo de detenerse en relaciones virtuales e impersonales. Obviamente, no sabemos si la forma de trabajar inducida por la pandemia de coronavirus afectará la visión y la práctica del trabajo en el futuro cercano. Se puede señalar con razón que este es un método técnico y no sustancial. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que los cambios técnicos en el trabajo, como ya ha sucedido en el pasado con la automatización y la industrialización, afectan el concepto y la práctica del trabajo en sí para afectar al trabajador.

Independientemente de cómo evolucione el trabajo en el futuro, el hecho es que es una parte integral de la "vida activa" que, siendo su naturaleza un evento implementado en la relación entre y con otros, afecta la identidad personal y sociocultural de la humanidad. El tipo de trabajo tiene que ver con identificar personas y en nuestro caso también afecta la figura del fraile menor capuchino. En el pasado, el trabajo dentro de la fraternidad con las tareas de la vida diaria ha favorecido la percepción del fraile menor como un religioso humilde, sencillo y fraterno, en la misma condición de precariedad y fatiga que la mayoría de las familias en nuestro contexto social. La práctica de la mendicidad, por ejemplo, ha fijado durante siglos la imagen, diría casi la identidad, del fraile menor como "fraile de la mendicidad". Del mismo modo, la actividad de predicar a la gente o de confesiones se reflejó en la determinación del rostro del fraile menor como confesor o predicador popular. Una nueva forma de trabajar seguramente también tendrá una reflexión sobre nuestra forma de vida. En consecuencia, nuestra forma de trabajar es un área que debe ser monitoreada continuamente porque tiene que ver directamente con nuestra identidad como frailes menores capuchinos.

Por ahora, el seguimiento se ha realizado en el capítulo V de las Constituciones, que tal vez podría profundizarse aún más de acuerdo con lo que ya nos ha sugerido el VIII CPO, cuyos informes propuestos por los expertos merecen mayor atención, especialmente para la nueva conciencia del impacto sociocultural de nuestro trabajo. En cualquier caso, el Capítulo V nos ha dejado un criterio válido de discernimiento para nuestro futuro: la "gracia del trabajo" reinterpretada a la luz del "Evangelio del trabajo".

**COMENTARIOS COMPLEMENTARIOS:  
EL ECO EN EL VIII CPO “La gracia de trabajar” (2015)**

Según lo propuesto por el cap. V tuvo un eco significativo y autoritario en VIII CPO sobre "La gracia del trabajo" (Roma 2015). Notamos en primer lugar la convergencia sustancial en la misma perspectiva básica entre el capítulo V de nuestras Constituciones y el texto de las 74 proposiciones. Luego pasaremos a reflexionar sobre el eco que los temas principales del Capítulo V encontraron en algunas proposiciones del VIII CPO. En la correlación entre el capítulo V y el texto del VIII CPO, tomamos como punto de partida la articulación de los temas principales resaltados en el comentario del mismo capítulo V expuesto anteriormente.

**I. LA PERSPECTIVA DEL CAPÍTULO V EN EL ECO DEL VIII CPO**

En primer lugar, observamos que el Capítulo V de las Constituciones (2013) y el VIII CPO (2015) abordan los mismos temas fundamentales de nuestra forma de trabajar. Lo deducimos de la correlación entre cap. V con las 8 secciones de las 74 *Propositiones* en el borrador final editado por la comisión general.

**PROSPECTO INTERACTIVO ENTRE EL CAP. V, nn. 78-87  
EL VIII CPO “La gracia de trabajar”**

TÍTULOS EDITORIALES EN EL CAP. V “Nuestra forma de trabajar”	ESQUEMA DEL COMENTARIO	SECCIONES DEL VIII CPO
N. 78,1-8: <i>DIGNIDAD DEL TRABAJO</i>	EL EVANGELIO DEL TRABAJO:78 - Visión trinitaria histórica-salvífica (78,1-3) - Visión carismática franciscano capuchina (78,4-5) - Visión antropológica cristiana (78,6-8)	- Sección 1: <b>Llamados a participar en el trabajo de creación: 1-6</b>

<p><b>N. 79, 1-4:</b> IMPORTANCIA Y FINALIDAD DEL TRABAJO  <b>N. 80, 1-4:</b> TRABAJO Y VIDA ESPIRITUAL</p>	<p>LA GRACIA DEL TRABAJO:79-80</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo en fraternidad y minoridad (79,1-4)</li> <li>- Trabajo en espíritu de oración y de devoción (80,1-4)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sección 3: <b>El primer trabajo:</b> 16-17</li> <li>- Sección 4: <b>Menores al servicio de todos:</b> 18-23</li> <li>- Sección 5: <b>Vivamos de nuestro trabajo:</b> 24-33</li> <li>- Sección 6: <b>Hermanos que trabajan juntos:</b> 34-50</li> </ul>
<p><b>N. 81, 1-5:</b> VARIAS ACTIVIDADES  <b>N. 82, 1-1-4:</b> ESPECIALIZACIÓN EN EL TRABAJO  <b>N. 83, 1-4:</b> TRABAJOS DOMÉSTICOS  <b>N. 84, 1-4:</b> TRABAJOS EN EL EXTRANJERO</p>	<p>PLURIFORMIDAD DE LA GRACIA DEL NUESTRO TRABAJO: 81-84</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Criterios de discernimiento (81,1-5)</li> <li>- Tipología general de las actividades (82, 1-4)</li> <li>- Los trabajos domésticos (83,1-4)</li> <li>- Trabajo con personas ajenas a la Orden: (84,1-4)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sección 2: <b>Aprender a trabajar:</b>7-15</li> <li>- Sección 7: <b>Con ánimo pronto ejercitemos cada tipo de apostolado:</b> 51-70</li> </ul>

<p><b>N. 85, 1-3: RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO</b>  <b>N. 86, 1-2: REPOSO, RECREACIÓN Y VACACIONES</b>  <b>N. 87, 1- 4: EL DON PRECIOSO DEL TIEMPO</b></p>	<p>IMPLICACIONES SOCIO-CULTURALES DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO: 85-87</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La retribución del trabajo(85,1-3)</li> <li>- El descanso del trabajo (86,1-2)</li> <li>- La relación trabajo-tiempo (87,1-3)</li> </ul>	<p><i>[Propositiones</i>  <i>es</i>  nn.: 24,  29,45-49,  55,68]</p>
	<p>EPÍLOGO: 87,4</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- A la luz del Evangelio</li> <li>- En perspectiva trinitaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sección 8:  <b>Llevamos el anuncio de la salvación: 71-74</b></li> </ul>

Ya hemos visto en el comentario que el enfoque en perspectiva de conexión del capítulo V a nuestra forma de trabajar favorece la visión de “el trabajo en sentido subjetivo: el hombre sujeto del trabajo” (*Laborem exercens* n. 6). Esta perspectiva permanece además en las Propuestas del CPO y ya se desprende del hecho de que la distribución de las 74 proposiciones en 8 secciones se hizo teniendo en cuenta los capítulos de nuestras Constituciones, particular referencia a los primeros seis capítulos y luego a los capítulos IX y al XII. Nuestra forma de trabajar está, por lo tanto, conectada con todos los aspectos fundamentales de nuestro carisma y más específicamente con la persona del trabajador-fraile. Esto ha sido documentado desde las proposiciones de la sección n. 1 “*Llamados a participar de la obra de la creación*”, que lleva a una visión teológica del trabajo donde, entre otras cosas, se hace referencia simultáneamente a la “gracia del trabajo” y al “Evangelio del trabajo”. En este enfoque, está claro que el trabajo es considerado en su relación inter-personal con Dios y con su plan salvífico. Esta visión del “trabajo en sentido subjetivo” prosigue en la sección n. 2 “*Aprendemos a trabajar*”, dedicado a la formación al trabajo según nuestro carisma, incluso si de hecho se ejemplifica hablando de la variedad de nuestras actividades que encuentra su equivalente en los nn. 81-84 del capítulo V, que se refiere a la “Pluriformidad de la gracia del trabajo”. Las proposiciones hacen explícito el carácter franciscano-capuchino de nuestro trabajo al poner en primer plano que “nuestro primer trabajo” es la búsqueda de la unión con Dios (sección n. 3) y luego muestran que deben ser vivido en minoridad y en fraternidad (sección n. 4 “*Menores al servicio de todos*”, n. 5 “*Vivamos de nuestro trabajo*”; n. 6 “*Hermanos que trabaja juntos*”). El enfoque inter-personal subjetivo predomina después en la sección n. 7

“Con un corazón listo ejercemos cada tipo de apostolado”, en cuyo contexto se habla del apostolado en un sentido amplio incluyendo diversas actividades. De hecho la sección n. 8 “Traemos el anuncio de la salvación”, el texto centra la atención sobre el apostolado en sentido específico ósea la evangelización.

La perspectiva de la visión del trabajo en sentido subjetivo encuentra una clara y profunda explicitación en la proposición n. 4 del VIII CPO, que nos hace enfocar, y de hecho ampliar, la visión relacional subjetivo-personal ya presente en el capítulo V de nuestras Constituciones.

*«4. La persona humana, para crecer y realizarse, tiene la necesidad vital de entrar en relación. Un trabajo auténtico nos ayuda a madurar las relaciones humanas en sus múltiples dimensiones:*

- \* el trabajo nos pone en contacto con nosotros mismos, con nuestros dones y habilidades. De aquí deriva la importancia de que cada hermano, en lo posible, sea reconocido en sus dones y carismas.*
- \* el trabajo nos pone en relación con los hermanos. Por esto, el trabajo personal, confiado por la fraternidad o asumido en comunión con ella, sea expresión de la vida fraterna y se transforme en instrumento privilegiado para reforzar las relaciones fraternas, generando dentro de la vida comunitaria una verdadera comunión.*
- \* el trabajo nos pone en relación con el pueblo. Por la consagración estamos llamados no sólo a servir, sino también a ofrecer la vida a los otros compartiendo una particular solidaridad con los pobres y los trabajadores. Por lo tanto el consagrado no se apropie del trabajo ni de sus frutos, sino que comparta todo.*
- \* el trabajo nos pone en relación con toda la creación. Por esto el consagrado, por medio de su trabajo, colabore en custodiar la creación con respeto, reconociendo en ella los vestigios del Dios Creador.*
- \* el trabajo nos pone en relación con el Señor. El consagrado está llamado a trabajar en la “viña del Señor”; por esto es de vital importancia que día a día crezca en la relación de intimidad con Aquél que es el “Dueño de la viña”.*

## **II. EL “EVANGELIO DEL TRABAJO” EN EL ECO DEL VIII CPO**

Examinemos ahora las Propuestas del VIII CPO para verificar cómo las diferentes secciones toman y concretan las pautas del capítulo V.

En la primera sección, titulada significativamente "*Llamados a participar en la obra de la creación*", escuchamos el eco de la visión teológica-trinitaria, pero desde una perspectiva más atenta sobre la espiritualidad y la práctica y más centrados en la persona de Jesús.

En la proposición n. 1, VIII CPO tiene un enfoque decisivo sobre el tema del trabajo a partir del Evangelio de nuestro Señor Jesús aceptado por nosotros como el fundamento de nuestra vida, e inmediatamente presenta el trabajo como "gracia" para ser vivido como "Evangelio del trabajo":

*«1. Nosotros, que hemos recibido gratuitamente el **Evangelio de nuestro Señor Jesucristo**, por el gran amor que Dios nos tiene, nos sentimos llamados a transmitirlo a nuestros hermanos con nuestra vida, en todas sus dimensiones, entre ellas la del trabajo. **La gracia del trabajo** se transforma así en una alabanza y en un testimonio de Dios que nos amó primero. Alentamos y exhortamos a todos los hermanos a **vivir el “evangelio del trabajo”**, también en su aspecto de fatiga necesaria, felices de esta vocación y anunciando al mundo la grandeza del creador».*

Por lo tanto, VIII CPO establece su reflexión sobre la base del Evangelio que es Jesús, quien informa todas las dimensiones de nuestra vida, incluido el trabajo. A la luz del Evangelio, la “gracia del trabajo” también se convierte testimonio y alabanza y esto a su vez, nos lleva a vivir el “Evangelio del trabajo”. Como puede verse, en la proposición n. 1 es una conexión entre la “gracia del trabajo” y el “Evangelio del trabajo”. En profundidad, se reconoce que “La gracia del trabajo” deriva del “Evangelio del trabajo” y viceversa “El Evangelio del trabajo” anuncia “la gracia del trabajo”. Se especifica que el feliz anuncio del Evangelio ayuda a enfrentar el “esfuerzo necesario” que acompaña a la obra y le da el carácter de vocación y de anuncio de la “grandeza del Creador”.

Inmediatamente, debajo, en la preposición n. 2, “la gracia del trabajo y “el Evangelio del trabajo” viene motivado y comprendido a la luz de la experiencia del trabajo de Jesús, de la Bienaventurada Virgen María, y san José, de san Francisco y de la tradición capuchina. En particular, la participación de Jesús en el trabajo humano se subraya recurriendo a una citación de la encíclica *Laudato sii*, n. 98, del Papa Francisco que había parecido unos meses antes (24 mayo 2015) de la celebración del mismo VIII CPO (26 octubre-19 noviembre 2015):

*«Jesús trabajaba con sus manos, tomando contacto cotidiano con la materia creada por Dios para darle forma con su habilidad de artesano. Llama la atención que la mayor parte de su vida fue consagrada a esa tarea (...). Así santificó el trabajo y le otorgó un peculiar valor para nuestra maduración” (*Laudato sii*, 98)».*

Lo que se propone en las proposiciones 1 y 2 se enfoca entonces en la proposición n. 3 a partir del "don del trabajo" dado a la humanidad por Dios mismo. La visión del trabajo como una



gracia y como una buena realidad se reconfirma allí, porque nos hace partícipes de la acción creativa de Dios, que también se convierte en una oportunidad para la santificación y la redención:

*3. «Dios concede al género humano el don del trabajo. Proviene de sus manos, el trabajo es gracia y debe ser considerado como una realidad buena, con la cual participamos activamente en la acción creadora de Dios. Entendido como una oportunidad llena de gracia que nos hace partícipes de la santificación y redención del género humano, el don del trabajo realizado con amor irradia dentro de nosotros alegría interior y entusiasmo».*

En este discurso de apertura, el VIII CPO, precisamente sobre la base de la naturaleza evangélica de la obra, se centra en el aspecto positivo de la actividad humana que, participando de la creatividad divina, "irradia alegría y entusiasmo interno". Para ser exigente, se puede revelar que en él, el esfuerzo y el peso diario del trabajo en la vida de los frailes no encuentran un eco específico y consistente, teniendo en cuenta n. 78,5 de las Constituciones que escriben: "según la tradición de los Capuchinos, valoramos la gracia del trabajo, asumiendo el esfuerzo todos los días con responsabilidad y un alma feliz, para alabanza de Dios y al servicio de su pueblo". Sin embargo, hay una pista rápida en la proposición n. 16 donde se dice: "Todo nuestro trabajo, con sus alegrías y expectativas, así como con sus labores y preocupaciones, está ante el Señor". También debe notarse que, en la continuación de la discusión, el CPO no duda en involucrarnos en los aspectos dolorosos del trabajo en los que vemos el "rostro sufriente de Cristo" que es visible en la violación de la dignidad del trabajador y del trabajo mismo. Significativo a este respecto es la proposición n. 66, que, en su revisión realista, nos hace conscientes de que la dimensión dura y violenta del trabajo también nos llama:

*«66. Conscientes de las injusticias y de los problemas que existen en el mundo del trabajo, contemplamos el rostro de Cristo sufriente en aquellos para los cuales el trabajo no es percibido como una gracia:*

*\* en quien no tiene acceso al trabajo;*

*\* en quien no tiene acceso al trabajo;*

*\* en quien soporta condiciones injustas;*

*\* en los niños, mujeres, ancianos, y en todos los que son explotados;*

*\* en muchos pobres sometidos a formas de actividades humillantes e indignas (por ejemplo: prostitución, tráfico de órganos, narcotráfico);*

*\* en aquellos que sufren por causa de las condiciones insalubres de trabajo;*

*\* en aquellos trabajadores poco calificados que muchas veces son excluidos por el mundo de la competitividad.*

*A estas personas expresamos nuestra solidaridad, y deseamos sostener firmemente aquellos organismos que promueven de modo concreto la dignidad y la justicia en el mundo del trabajo».*

El "Evangelio del trabajo", leído en el rostro de Cristo, nos impulsa a eliminar todas las situaciones en las que el trabajo es "deshonroso" para el trabajador y a restaurar la dignidad que postula su naturaleza intrínseca.

En la primera sección del VIII CPO encontramos, por lo tanto, los fundamentos de la visión teológica del trabajo que se puede releer como "Evangelio del trabajo" y como "gracia". Sentimos en él lo que se nos ha propuesto en el n. 78 de nuestras Constituciones actuales en las que reconocimos la visión trinitaria histórico-salvífica del trabajo, la visión carismática franciscano-capuchina del trabajo como "gracia" y la visión antropológica cristiana del trabajo con sus tres sentidos: humano, espiritual y relacional-existencial.

### III. LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO EN EL ECO DEL VIII CPO

La "gracia del trabajo", expresada en el capítulo V de las Constituciones en los nn. 79-90, encontró eco en el VIII CPO que elabora las características de pobreza y minoridad en el trabajo, con indicaciones muy concretas, dedicándoles tres secciones específicas: sección n. 3: *"El primer trabajo"*; sección n. 4: *"Menores al servicio de todos"* (proposiciones nn. 18-23) y sección n. 6: *"Hermanos trabajando juntos"* (proposiciones nn. 34-70). El tema también se trata en la sección n. 5: *"Vivimos por nuestro trabajo"*, con proposiciones nn. 24-33, en el que da indicaciones sobre el trabajo como primer sustento de nuestra vida.

Excluyo algunas proposiciones relacionadas con nuestro *"primer trabajo"* y luego con su carácter minoritario y fraterno.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que el VIII CPO muestra que privilegia la dimensión espiritual de nuestro trabajo, que, lo reitera con fuerza, es nuestro primer trabajo, incluso si se trata de sobriedad y brevedad. Lo anticipa con la proposición n. 5, insertado en la primera sección dedicada a los fundamentos de la revelación (*"Llamado a participar en la obra de creación"*), con la siguiente interpretación original:

*«5. Cada mesa de "trabajo", escritorio, lavadero o mesada de cocina puede transformarse en un "altar" donde el trabajo de nuestras manos y las intenciones de nuestros corazones son presentados al Señor de la mies. Nuestro trabajo se hace litúrgico y es por lo tanto oración. No se trabaja tanto por sí mismos, o para sí mismos, sino en comunión con los demás. Con el propio y personal modo de ser y de trabajar se toma parte en la historia de la salvación y se colabora en la construcción del Reino de Dios».*

Hay un poco de énfasis en esta propuesta, pero debe tenerse en cuenta que ha sido elaborada y aceptada precisamente para resaltar que la "gracia de trabajar" según nuestro carisma implica una actitud litúrgica y de oración como base. También debe interpretarse como una reacción emocional para "defender" la primacía de la oración en el trabajo. Hasta donde recuerdo el debate

en el aula, especialmente al comienzo del VIII CPO, había una fuerte tendencia que quería limitar nuestra atención al trabajo como una realidad terrenal con todas las implicaciones concretas de un tipo principalmente objetivo y sociocultural, dado que parecían más bien descuidado, o incluso ignorado, en nuestra práctica actual. Esto provocó una reacción dirigida a recuperar la dimensión espiritual de la obra, en línea con las Constituciones actuales. Esto luego encontró una formulación más equilibrada en las proposiciones nn. 16 y 17, introducidos significativamente por el título: "*El primer trabajo*". Los reportes pueden considerarse un comentario apropiado del n. 80 de las Constituciones:

*«16. Estamos llamados a integrar la vida de oración y la actividad laboral. Cada uno de nuestros trabajos, con sus gozos y esperanzas, como también con sus cansancios y preocupaciones está delante del Señor; de este modo, con toda la fraternidad ponemos nuestra confianza en Él: “Si el Señor no construye la casa, en vano se cansan los albañiles” (Sal 127,1). Oración y fraternidad son fundamento esencial para nuestro trabajo: sin ellos el intrínseco valor del trabajo será reducido a mera ejecución de tareas exigidas, vacías de vida interior y de vitalidad.*

*17. La búsqueda de la unión con Dios es **el primer trabajo de los hermanos**. Los tiempos de oración fraterna no son un modo de descuidar nuestras actividades laborales y pastorales o un huir de las fatigas humanas del trabajo, sino un servicio derivado de nuestro estado de vida de consagrados. Por ello ningún hermano se auto-dispense del trabajo principal de la oración litúrgica y de la oración mental, consciente de que cuando ora intercede en “favor de todos los hombres” (Const. 49,1)».*

Nuestro "primer trabajo" - la oración - está conectado **con la fraternidad** como vimos en la proposición n. 16: "La oración y la fraternidad son una base esencial para nuestro trabajo". La fraternidad, a su vez, intrínsecamente vinculada a la minoridad, se indica como "el criterio para elegir nuestras actividades", en la propuesta n. 18:

*«18. La identidad del hermano capuchino se caracteriza **por la minoridad vivida en fraternidad; ella se transforma en el criterio para la elección de nuestras actividades**. No estamos llamados sólo a trabajar para los pobres, sino sobre todo con los pobres. Evitemos considerar el trabajo como autopromoción personal, para vivir siempre con espíritu de servicio».*

El acento recae en la **naturaleza fraterna** de nuestro trabajo, que se desarrolla especialmente en las proposiciones nn. 37-38 y 40. Merecen ser recordados por su incisividad, densidad y concreción, y por las indicaciones de algunas reglas prácticas: compartir el trabajo en el capítulo local, trabajo en equipo, la valorización de la persona por encima del producto del trabajo, el trabajo *con los* enfermos y *con* los enfermos.

*«37. El trabajo de cada hermano sea expresión de toda la fraternidad. El capítulo local sea el lugar donde, compartiendo las fatigas y los gozos de los diversos trabajos, los hermanos se apoyen y se enriquezcan recíprocamente.*

*38. Demos prioridad al trabajo en equipo más que al individual, porque expresa mejor los valores de la fraternidad y de la minoridad. Es necesario que todos los hermanos se comprometan a trabajar por objetivos comunes, promuevan la pertenencia y la participación, desarrollen relaciones de igualdad, se valoren y se respeten las recíprocas diferencias, renunciando a los intereses particulares y al protagonismo personal. El coordinador del trabajo realizado en equipo no se comporte como un jefe autoritario, sino como un hermano cuyo servicio es animar y coordinar el grupo, de modo que todos participen, favoreciendo la comunicación y la creatividad, y afrontando con coraje los conflictos.*

*40. La mentalidad consumista mide el valor de la persona en base al rol que desempeña en la sociedad, y sobre todo en base a lo que produce, marginando a los más débiles. Entre nosotros no sea así. En cualquier estado de salud o de edad y en cada situación laboral, el hermano sea acogido y puesto en las condiciones que pueda dar lo mejor de sí. El trabajo de cada hermano sea estimado independientemente del salario recibido. Nuestras comunidades sean un lugar de gratuidad en las cuales cada uno pueda desarrollar con creatividad los dones recibidos, trabajando fiel y devotamente en un sano equilibrio con los otros aspectos de nuestra vida.*

*43. Uno de los grupos más marginados de nuestra sociedad son los enfermos. Reconozcamos el valor de la presencia de los hermanos enfermos en nuestras fraternidades. Con su testimonio silencioso, en la paciencia y en la oración, ellos colaboran en la edificación de la fraternidad. Reconocemos también el trabajo de los hermanos que en la fraternidad cuidan de ellos acompañándolos generosamente con amor y profundo respeto».*

Además de la fraternidad, las Propuestas llaman la atención sobre el carácter **minorítico** de nuestro trabajo: esto se hace de una manera bastante analítica en la sección de las Propuestas nn. 19-23. Se nos insta a aceptar trabajos que nos coloquen en el último lugar, al compartir con los pobres, evitando, de hecho, superando, en primer lugar, la mentalidad clerical que no rara vez se abre paso dentro de nuestra fraternidad, sino también cumpliendo con las obligaciones fiscales hacia el Estado y aceptación de la inevitable dependencia de servicios de terceros. Las proposiciones nn. 19-21:

«19. Nuestro carisma de hermanos menores capuchinos se expresa en particular en aquellas actividades que nos ponen en el último lugar, compartiendo proféticamente la condición de aquellos que una mentalidad consumista y hedonista consideran insignificantes. Esto nos compromete a llevar una vida sobria como los pobres del lugar.

20. Recordamos que el fin de nuestro trabajo no es sólo el de asegurar nuestro sustento, sino de compartir la vida con los hombres, poniéndonos a su servicio como hermanos menores. Cada circunscripción de la Orden tenga al menos una estructura de ayuda y de promoción de los pobres. A este fin los ministros se comprometan a: a) poner a disposición hermanos competentes y disponibles para desarrollar este servicio; b) destinar alguno de nuestros conventos para tales servicios; c) destinar un porcentaje de las propias entradas en beneficio de los pobres. La cercanía y relación a los pobres nos ayudará a revisar nuestro estilo de vida bajo muchos aspectos.

21. Nuestra fraternidad está compuesta por religiosos presbíteros y religiosos laicos. En las relaciones internas y de trabajo ministerial evitemos toda forma de clericalismo que busca el ascenso social, los privilegios y el poder, profundamente contrario a nuestra identidad de menores. Favorezcamos estructuras y actitudes fraternas donde se testimonie la colaboración, el diálogo y el servicio».

En el contexto del criterio básico de nuestras actividades - fraternidad y minoridad - se da espacio al **problema de nuestro sustento en la fraternidad**. Excluimos algunas indicaciones expresadas en la sección 5 "Vivimos según nuestro trabajo":

«26. La disminución de los fondos de solidaridad de la Curia general y de otras fuentes externas es recibida y vivida como una bendición, una oportunidad de discernimiento para crear nuevas formas de auto-sustento, confiando en la Providencia divina. Entre estas formas, valoremos con prudencia la posibilidad de comenzar instituciones o proyectos que respondan a las necesidades locales y en las cuales los hermanos puedan trabajar.

27. En el contexto de la sociedad contemporánea, la forma tradicional de mendicación – como se realizó durante siglos– poco a poco fue desapareciendo totalmente. Consideramos, sin embargo, a la mendicación como un valor de la tradición a conservar, renovándola y adaptándola al contexto socio-cultural, buscando formas alternativas, que sean conformes a nuestro ser de menores, por ejemplo, recurriendo a donaciones de personas e instituciones a fin de asegurar el mínimo necesario para nosotros y para los pobres.

28. Las estructuras construidas con la contribución de la solidaridad económica de la Orden deben llegar a sostenerse autónomamente por el trabajo de los hermanos que allí

*trabajan. No se construyan estructuras en las cuales los hermanos no están dispuestos a trabajar y a auto-sustentarse.*

*29. Teniendo en cuenta nuestra interdependencia, los excedentes del fruto de nuestro trabajo, u otros ingresos, sean puestos a disposición de la Orden para las necesidades de las circunscripciones y para beneficio de los más pobres.*

*30. Un objetivo al cual llegar es posiblemente la autonomía económica en la gestión de los servicios ministeriales y de nuestras estructuras. Desde el momento en que con el trabajo de las nuevas circunscripciones no siempre pueden proveerse adecuadamente a sí mismas, se sugiere que la oficina de solidaridad suministre materiales y soporte técnico para acompañar a tales circunscripciones en la reflexión sobre temas como la sustentabilidad económica, las inversiones responsables y los proyectos de autoayuda. Comprometámonos a proveer a los hermanos pólizas de seguro para la salud y un fondo de pensión, teniendo en consideración la situación local».*

En estas indicaciones, la invitación se dirige a las fraternidades locales y provinciales, es claro para encontrar formas de autofinanciación para su sustento. Cabe señalar en particular la proposición n. 27 que, si bien sugiere encontrar formas alternativas a la mendicidad, espera que el valor tradicional de la mendicidad también se conserve en la renovación de nuestras formas de sustento y en su adaptación a los contextos socioculturales.

#### **IV. LA PLURIFORMIDAD DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO EN EL ECO DEL VIII CPO**

La pluriformidad de la gracia para trabajar ha sido objeto de varias intervenciones en el VIII CPO de las cuales quedan rastros en las proposiciones de tres secciones: en la sección n. 2, "*Aprender a trabajar*" (nn. 7-15); en la sección n. 5 "*Vivimos de nuestro trabajo*" (nn. 24-33) y en la sección n. 7 "*Con espíritu listo ejercitamos todo tipo de apostolado*" (nn. 51-70). Excluyo algunas proposiciones que pueden ayudar a traducir lo que se indica en los artículos nn. 81-84 de nuestras Constituciones sobre la pluriformidad de la gracia para trabajar.

La visión de la pluriformidad de nuestra forma de trabajar está claramente presente sobre todo en las propuestas dedicadas a la formación inicial, entre las que destaco nn. 8, 10, 11 y 12 que, entre otras cosas, quieren reanudar el **trabajo manual y doméstico** y también la **experiencia de trabajar al externo**:

«8. Durante el tiempo de la formación inicial se insista sobre el trabajo manual y doméstico como medio de interiorización de nuestro carisma. Cuando sea posible, se prevean para los candidatos algunos períodos de trabajo también externo, como modo de contribuir activamente al sustento de la fraternidad.

10. **El trabajo manual y doméstico** nos hace experimentar el amor oblativo por los hermanos, en la humildad y minoridad del servicio. Si es practicado con devoción, desde la formación inicial nos permite desarrollar el sentido de pertenencia a la fraternidad local y a la circunscripción; se transforma en expresión concreta del cuidado de lo que es de todos y de la solidaridad con los más pobres. En algunas culturas el cuidado del trabajo manual y doméstico puede significar un cambio de mentalidad y ser anuncio de la igual dignidad de los hijos e hijas de Dios.

11. Durante la formación inicial se hagan conocer a los hermanos en formación las distintas posibilidades de trabajo presentes en la circunscripción, para poder así discernir con sus formadores el tipo de trabajo que aparece más apropiado para ellos. En tal discernimiento, se tome en consideración la capacidad del sujeto, como también las necesidades de la circunscripción, de la Iglesia y de la sociedad. Por parte de los formadores, estén atentos en hacer madurar en los hermanos en formación una disponibilidad real a las tareas y trabajos, según las exigencias de las circunstancias.

12. Evaluadas las capacidades y aptitudes de los hermanos en formación, estos sean **enviados para la especialización** incluso en áreas no ligadas al ministerio ordenado (agricultura, medicina, economía, informática, ciencias sociales, etc.), adoptando tal criterio también en la asignación de las becas de estudio».

En segundo lugar también llama la atención para **trabajar con persona ajenas a la Orden** como se muestra en las proposiciones nn. 23-25:

«23. El trabajo por cuenta ajena pertenece al carisma desde los orígenes. Se trata de un modo de trabajar de menores que comporta: ser dependientes de los otros y someterse a sus condiciones, renunciar al protagonismo personal e institucional, aceptar condiciones laborales normalmente más exigentes. Decidido y compartido en fraternidad, este modo de trabajar es una ventana abierta al mundo, fuente de enriquecimiento fraterno, escuela de trabajo y canal privilegiado para compartir con el pueblo.

24. Los primeros capuchinos eligieron recurrir a la mendicidad para vivir. Hoy las situaciones socio-culturales y eclesiales en las que vive la Orden nos imponen sostenernos con nuestro trabajo. Por lo tanto, podemos asumir, incluso como trabajo remunerado, todo

*tipo de actividad, aún fuera de las casas de los hermanos, con tal de que sea honesta y nos permita vivir como menores.*

*25. Aquellos que entran a la Orden con su propio oficio, si no contradice nuestro carisma, continúen ejerciéndolo cuando sea necesario para contribuir al sustento de la fraternidad».*

También se habla de **trabajadores asalariados por nuestras fraternidades**, no sin notar que esta forma de trabajo "contrasta con nuestra elección de hermanos menores". Veamos las proposiciones nn. 31 y 32:

*«31. El recurso al servicio de empleados asalariados en las fraternidades contrasta en algunas situaciones con nuestra opción de hermanos menores. Se pide a todas las circunscripciones realizar una seria y rigurosa evaluación sobre la contratación de personal dependiente, que debe ser puesta al discernimiento de todos los hermanos en el capítulo local y al consenso del ministro o custodio con su consejo.*

*32. Como hermanos menores trabajemos con nuestros empleados con respeto, cooperación, humildad y simplicidad. Sensibilizándolos sobre nuestra forma de vida, relacionémonos con ellos fraterna y cortésmente, más que con mentalidad de patrones, sin renunciar nunca a nuestras responsabilidades».*

El VIII CPO está lleno de numerosas sugerencias concretas relacionadas con la pluriformidad de nuestro trabajo. Varias proposiciones presentan la invitación a trabajar entre los pobres en primera persona, como en la proposición n. 20, ya mencionado anteriormente en el contexto de la minoridad. Vale la pena mencionar algunas formas de aparente falta de trabajo pero de hecho el gran impacto espiritual en nuestro trabajo: el valor de la presencia de los enfermos en nuestras fraternidades (n. 43, ya mencionado anteriormente) y el trabajo al servicio de los enfermos (n. 44 )

*«44. El amor y la responsabilidad hacia nuestros hermanos ancianos y enfermos requiere de parte de la fraternidad solicitud y atenciones particulares: asegurarles los cuidados médicos y la asistencia sanitaria; adecuar el trabajo a la medida de sus concretas posibilidades; favorecer el progresivo retiro de sus responsabilidades, servicios y ministerios, acompañándolos en este pasaje que a veces es fuente de lucha interior».*



## V. LAS IMPLICACIONES SOCIO-CULTURALES DE LA GRACIA DE NUESTRO TRABAJO EN EL ECO DEL VIII CPO

El VIII CPO nos ofrece varias proposiciones que pueden considerarse interpretación y comentario de los tres temas relacionados con el trabajo tratado en los nn. 85-86-87 del cap. V.

Sobre el tema **de las remuneraciones** el CPO precisa:

*«46. Con espíritu de pertenencia, todos los hermanos entreguen íntegramente a la fraternidad las ofrendas, los salarios, las pensiones, u otros ingresos recibidos. Del mismo modo no se apropien del ministerio, de una función o del cargo, ni saquen de ellos provecho personal.*

*47. Si un hermano obstinadamente refutase entregar a la fraternidad todo lo que ha recibido por su trabajo o de cualquier otro modo, su ministro está obligado a amonestarlo con firmeza, mansedumbre y amor, para que viva lo que prometió, recurriendo, si es necesario, incluso a la amonestación canónica».*

El VIII CPO retoma este tema también de las proposiciones n. 55 y n. 68:

*«55. Los hermanos asuman sus tareas no sólo en vistas a una recompensa económica, si bien necesaria, sino como respuesta gratuita a las necesidades del contexto social en el que están insertos, en colaboración con otras iniciativas de servicio gratuito.*

*68. Los hermanos que trabajan entre los marginados, los pobres, los inmigrantes, muchas veces no reciben ninguna remuneración por su actividad. Los ministros y las fraternidades locales sostengan gustosos las necesidades económicas de estos servicios, también a través de la renuncia y el sacrificio en nuestros gastos ordinarios».*

Sobre el tema **del descanso** del trabajo en el VIII CPO dice:

*«48. El tiempo de las vacaciones sea considerado como un momento de gracia que el Señor nos concede, con todo no sea considerado como un derecho para disponer autónomamente del tiempo. En cada fraternidad se haga un discernimiento sobre el mejor modo de vivir este tiempo, sea comunitaria como individualmente.*

*49. Al programar nuestras vacaciones miremos a aquellos que no tienen tal oportunidad, porque no tienen trabajo o no tienen los medios. Evitemos adecuarnos a los más ricos, y hagamos que las vacaciones estén en consonancia con nuestro ser menores,*

*compartiéndolas quizá con los hermanos y en solidaridad con los más humildes de nuestra sociedad.*

*50. Expresemos concretos signos de gratitud a los hermanos por su generoso trabajo».*

En cuanto al tema de la **relación entre el trabajo y el tiempo, un don de Dios**, el CPO hace eco de la preocupación del cap. V sobre la elección de nuestras actividades escuchando los signos de los tiempos, invitándote a mantener los ojos abiertos sobre la situación en la que estamos insertos:

*«52. En orden a comprometernos nosotros mismos en decisiones y acciones reales y concretas, necesitamos tener los ojos abiertos sobre lo que está aconteciendo en la sociedad, en la Iglesia y en la circunscripción de la Orden en la que vivimos. Es decisivo confrontarse con la realidad particular en la cual el Señor nos ha enviado, ser inteligentes en discernir los caminos de su voluntad y actuar decididamente para cumplirla con espíritu de libertad y humildad.*

*53. La escucha y la atenta observación del mundo que nos rodea y de lo que preocupa a la gente, nos permite tener elementos para un mejor discernimiento a fin de:*

- a) individualizar y valorizar las actividades de cada hermano;*
- b) dar un rostro significativo a nuestras fraternidades y relacionarnos con las personas;*
- c) evitar proponer actividades que el contexto no necesita;*
- d) facilitar nuestra presencia y testimonio evangélico entre los pobres.*

*54. Para servir mejor a los hombres y mujeres de nuestro tiempo, nuestro trabajo sea desarrollado con competencia y amor. Por lo tanto desde el “principio de la mejora continua”:*

- a) reconozcamos la necesidad de la especialización, formándonos continuamente;*
- b) evaluemos las necesidades a las cuales dar respuesta;*
- c) programemos bien los objetivos y las finalidades;*
- d) demos prioridad al trabajo en equipo y en red con otras organizaciones;*
- e) evaluemos los resultados y promovemos innovaciones».*

La verificación a la luz de los **signos de los tiempos** se enfoca en la proposición n. 73 con varias sugerencias concretas:

*«73. Es necesario que el en trabajo apostólico estemos atentos y vigilantes para leer los “signos de los tiempos”, para:*

- a) actuar con fidelidad a nuestra forma de vida evangélica y nuestro testimonio apostólico en las diversas regiones y culturas;*

- b) *armonizar la evangelización con las necesidades de los hombres y su condición de vida;*
- c) *abrirse al diálogo con todos los cristianos, con los creyentes de otras religiones y con los no creyentes».*

## **VI. EPÍLOGO: EL TRABAJO EN EL ANUNCIO EVANGÉLICO EN EL ECO DEL VIII CPO**

Es interesante notar que el VIII CPO, como el n. 87,4 de nuestras Constituciones, concluye llamando la atención sobre el Evangelio con una serie de *Propositiones* recogidas en la invitación final: "Traemos el anuncio de salvación" en la sección 8.

El trabajo apostólico, entendido como evangelización, es el tema explícito de esta sección. Se introduce en la proposición general n. 71 que nos insta a una "conversión misionera" identificada con la imagen típica del Papa Francisco de *"Iglesia en salida"*:

*«71. La obra de evangelización postula una “conversión misionera” de la propia vida apostólica que no debe seguir encerrada dentro de las propias estructuras y de las actividades tradicionales, sino abrirse como “Iglesia en salida”. Por lo tanto los hermanos se comprometan a trabajar con pasión y entusiasmo, en particular en el servicio del primer anuncio del evangelio, en la formación cristiana de la comunidad y en todos aquellos lugares hoy llamados “periferias”. Nuestro “salir en misión” privilegie sobre todo el testimonio y el servicio entre los no cristianos, a través del diálogo interreligioso y, cuando es posible, anunciando explícitamente al Señor resucitado».*

La evangelización se presenta aquí como ese trabajo que nos coloca en una situación de "conversión misionera", es decir, de tensión y polarización hacia el anuncio que el Señor nos ha confiado como misión a toda la Iglesia. En relación con un "mandato-misión", representa la cumbre hacia la cual tiende todo nuestro trabajo.

En la última proposición, n. 74, el trabajo apostólico está fuertemente vinculado a nuestra vida fraterna renovada para ser una respuesta efectiva a los hombres en su búsqueda de sentido y en sus problemas sociales.

*«74. Sean alentadas las nuevas iniciativas de fraternidades permanentes o temporales a fin de responder a la búsqueda y al deseo de Dios por parte de los hombres y a las graves exigencias sociales (por ejemplo: refugiados, migrantes, desastres naturales)».*

Para el VIII CPO, la respuesta al deseo de los hombres por Dios y sus problemas también pasa por nuevas iniciativas de fraternidad. La "obra del apostolado", que significa aquí emblemáticamente desde la primera evangelización, es, por lo tanto, para el VIII CPO, estrechamente vinculado a nuestra vida de fraternidad renovada. Esto, por lo tanto, en el análisis final, también se entiende como una expresión del "Evangelio del trabajo".

Así, el VIII CPO nos despide, dejándonos como un mensaje concluyente, la exhortación a garantizar que toda nuestra acción comunitaria, fraterna y de minoridad, se configure como el alegre anuncio del Evangelio para nuestro mundo.

[Traducción del original Italiano: fr. Mauricio Romero Víquez OFM Cap.]